

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00129/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don José García Gancedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Solar situado en esta ciudad de Albacete, carretera de Madrid, sin número de orden, comprende una extensión superficial de 475 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.733, libro 165, folio 9, finca número 2.253.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.550.3.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 214/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Santiago Egea Andreu, don Tomás Andrés Egea Andreu y doña María del Carmen Egea Andreu se ha señalado la venta, en primera y pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta cómo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018021495 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Baja, número 64, de Alcañiz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 433, folio 192, finca número 3.351, de 40 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 5.240.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—77.354.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Manzanares Pastor, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido,

En el juicio universal de quiebra voluntaria número 9/95, de «Exclusivas Bravo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Masa Barbero, que se sigue en este Juzgado en el que han sido nombrados Comisario don Pedro Ayucar Berger y Depositario don Cándido Rosado Sánchez, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquin Rodrigo, número 3, de Alcobendas (Madrid), con objeto de proceder al nombramiento de Síndicos. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Alcobendas a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Manzanares Pastor.—El Secretario.—77.444.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Miguel Vélez Pérez, bajo el número 874/1992-C, a instancia de doña Remedios Vélez Ferrer, siendo el documento nacional de identidad de don Miguel Vélez Pérez el número 18.239.685, nacido en Murcia el 30 de septiembre de 1903, hijo de Antonio y de Juana, y el cual falta de la Residencia de la Tercera Edad de Carlet (Valencia), donde se encontraba ingresado desde el día 20 de abril de 1988, siendo su anterior domicilio el sito en Alicante, calle Agust, número 7.

Lo que se publica para general conocimiento de la existencia del presente expediente conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1994.—La Secretaria.—77.626-E.

1.ª 29-12-1995

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 699/91 a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro frente a don Angel Bullón Espin y doña Teresa Lope Romero en los que por providencia de hoy, se señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego

se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículos 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 30 de abril de 1996, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, número 33 de la segunda fase de la urbanización San Miguel 1, en Benidorm, partida Dels Tolls. Es la finca registral número 17.299, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—77.493.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/92, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Angeles Rodríguez Villena, en reclamación de 6.210.000 pesetas de principal, intereses y costas en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de a subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro izquierda, subiendo la escalera, en la primera planta de los altos o segunda desde tierra, del portal número 1, del edificio en Ibi, delimitado por la avenida Feria del Juguete y calles de Pedro Monteagur, José Nomdedeu y otra particular denominada Tapats Ball, aún sin números de policía. Es de tipo I. Con superficie construida de 109 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, pared del edificio a calle Pedro Monteagur; izquierda, de su planta y escalera; fondo, fachada a la avenida Feria del Juguete, terreno de la finca por medio, y por su frente, descansillo de la escalera, patio central de luces y vivienda centro derecha de su planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 761, libro 175 de Ibi, folio 009, finca número 12.963, inscripción primera. Valorada en 6.210.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—77.548-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1995-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Alimo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial destinado a ejercer papel de almacén regulador de la zona y centro de distribución a aparatos, sito en Alicante, partida Llano del Espartal, contigua a la carretera de Alicante a Ocaña. Tiene una extensión superficial de 440 metros cuadrados. Se compone de planta baja totalmente edificada con entrada o acceso por las dos calles particulares con que linda y amplios ventanales para luz y ventilación hacia la carretera de Alicante a Ocaña, que discurre a nivel más elevado, susceptible de habilitarse como puerta de acceso. De otra planta superior, edificada en una superficie de 260 metros cuadrados para almacén y de 180 metros cuadrados para asistencia técnica, y de otra planta más para oficinas de 95 metros cuadrados.

Es la finca registral número 6.101-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasación primera subasta: 154.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—77.490.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 758/1990-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio Candel Cano y doña María Angeles Cano Cano, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta número 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo dúplex, número 5, que tiene frente al viento sur, que es la calle de Emilio Zurano, número 12, sito en el término municipal de Pacheco. Tiene una superficie edificada de 115 metros cuadrados, el garaje ocupa una superficie de 21,59 metros cuadrados. La superficie que ocupa la vivienda, incluido patio y jardín es de 126 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 405; folio 28, finca registral número 21.300.

Valor en primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—77.488.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 494/95, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor De la Cruz Lledo, contra don Ramón Martiniano Mansilla y doña Mercedes Espiño Enriquez, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el de 7.020.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 22 de febrero de 1996.
Segunda subasta el día 21 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 24 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Unico lote.
Urbana. Vivienda sita en Alicante, calle San Pablo, número 53, segundo, centro. Mide 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 90.021.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—77.339.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/95 instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima» en reclamación de 1.064.459 pesetas de principal, costas e intereses en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda S-3 de la denominada planta segunda, del edificio sito en Alicante y en su calle sin nombre, sin número de policía, con fachadas también en las calles de Porvenir del Productor, Adrián Pastor y Buenavista. Su superficie, distribución, linderos y cuotas de participación, son idénticos a los del componente número 20, con la sola excepción de que la vivienda de su linde derecha es la S-4 en lugar de la P-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, finca número 27.743, folio 37 del libro 394, sección segunda.

Valorada en 6.753.600 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—77.364.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Ahorrogestión Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Dolores Jiménez Camarasa, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14 primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018034295, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, con una superficie construida de 100 metros 78 decímetros, y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la urbanización Torre del Campo, conocida como Residencial Campohermoso, del término de Níjar, en la calle hoy Virgen María, número 14, y construida en el solar número 7, que linda: Derecha, entrando, casa número 6; izquierda, calle en proyecto; y fondo, con don José Pérez García, y su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 813, libro 264, folio 46, finca número 20.843, inscripción quinta.

Dado en Almería a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candelá.—La Secretaria Judicial.—77.531-58.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 231/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Vicente Diago García, doña Rosa María Pedrós Sales y don José Navarro Pérez, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de la actora, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiera, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto, sirviendo de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—Vivienda sita en la calle Vicente Vidal, número 10, quinto, trigesimoquinta, de Alzira, de superficie total según Registro de 72,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.310, libro 409, folio 239, finca registral número 36.855, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.450.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.

Adición. En Alzira, a 18 de diciembre de 1995.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo por lo que la publicación de los edictos debe efectuarse como anuncio de pago en su día, conforme establece el artículo 28 del Decreto 1583/1960, de 10 de agosto, modificado por Real Decreto de 6 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1986), al señalar en su apartado b) que dicho aplazamiento se producirá en los anuncios de los Tribunales ordinarios para los asuntos de pobreza y los de causas criminales, cuando se hagan efectivas las costas sobre bienes de cualquiera de las partes.

Es por ello por lo que al aportar los periódicos oficiales, se acompañará la correspondiente factura determinando el importe de dicha publicación, con nota de que de obtenerse suficiente cantidad en las subastas que se celebren, se incluya dicho importe en la tasación de costas que se practique y en dicho caso se remitirá su importe a las respectivas administraciones de dichos periódicos, doy fe.—77.555-54.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco José Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas, del día 15 de marzo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 177/93, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Emilia Martín Camacho, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tierra a sembrar en la aldea de la Aso-mada, término municipal de Tias, con una casa de varios huecos, aljibe y demás accesorios, de 2 almu-des de cabida ó 22,82 centiáreas. Linda: Naciente y norte, herederos de doña Juliana Bento; poniente, don Casiano Barreto y doña Elisa Cabrera; sur, doña Elisa Cabrera. Inscripción: Tomo 414, folio 226, finca registral número 7.817. Tasada a efectos de subasta en 11.976.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco José Soriano Guzmán.—El Secretario.—77.337.

AVILES**Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca número 5. Piso primera izquierda, tipo B, de la casa sita en el Campón, en Salinas, concejo de Castrillón, señalada con el número 23, que tiene superficie útil de 73 metros 65 decímetros cuadrados, se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y terraza. Linda, por su frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera y caja de ascensor, y el piso derecha tipo A de la misma planta; fondo, derecha e izquierda entrando, zona libre del solar no ocupada por la obra, a la que tiene servicio de luces y vistas.

Cuota en elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, 5 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.993, libro 461, folio 22, finca número 27.212.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 4 de marzo, y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de no haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de abril y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 3 de mayo, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 18 0039 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 0039/95, del libro correspondiente y a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra doña María Blanca Díaz Cambor y don Francisco Caídas Hinojal.

Dado en Avilés a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—77.380.

BADALONA**Edicto**

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 0263/95, por demanda del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José María Puig Giralt, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario, don Pablo Esparza San Miguel, con el número 781 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 110.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En el supuesto de que cualquiera de los días señalados para las celebraciones de subastas, éstas no pudieran llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, se celebrarían el inmediato día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de sótano, planta baja, piso entresuelo, y plantas primera, segunda, tercera y

cuarta, sito en Badalona, con frente a la avenida del Marqués de Montroig, número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.989, libro 183 de Badalona, folio 149, finca número 11.565, inscripción octava.

Dado en Badalona a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—77.383.

BARAKALDO**Edicto**

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María José Ochoa Millán y don José López Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0097-95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35. Vivienda izquierda tipo D, correspondiente al piso sexto; tiene una superficie útil aproximada de 57 metros 83 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en elementos: 2,60 por 100.

La cual forma parte de la siguiente: Casa cuádruple, señalada con el número 2 de la calle Juan de la Cierva, en Sestao; se compone, por el desnivel del terreno, de dos plantas por debajo de la rasante del portal, la más baja consta de dos lonjas y la entreplanta de dos lonjas y vivienda. La casa se halla a la altura del portal, es decir, la planta se compone de tres viviendas y dos lonjas situadas éstas a la izquierda del mismo y encima de esta planta, siete alturas más, distribuidas en cuatro viviendas por planta.

Mide, aproximadamente, 292 metros 45 milésimas de metro cuadrado.

Título: Les pertenece por compra, en su actual estado, a los cónyuges don Eli Sánchez Cuevas y doña Marciana Alvarez Gutiérrez, según primera copia de la escritura, que tengo a la vista, autorizada por el Notario que fue de Sestao, don Manuel de Berastain e Ipiña, el 15 de mayo de 1976.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.561, libro 91 de Sestao, folio 154, finca 6.682, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado en 7.409.409 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—77.557.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.168/91-3-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María de Antzizu Furest y dirigido contra don Dionisio Sánchez Martil y doña Josefa Benavente Gil, en reclamación de la suma de 3.225.474 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 14 de febrero; para la segunda, el día 13 de marzo, y para la tercera, el día 10 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda, sita en la planta alta, cuarta, puerta número 1, de la escalera II del bloque II, vivienda número 117, con una superficie de 74 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Desde su puerta de entrada, frente, rellano escalera; fondo, calle Hortensia; izquierda, dicha calle, derecha vivienda número 118.

Tiene como ajeno un trastero de unos 3 metros cuadrados, sito en el interior de la portería. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total de su bloque, del 10 por 100, y en relación al complejo general del 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona número 1, al tomo 2.336, del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Gerona número 2, folio 157, inscripción quinta de la finca número 2.769.

Hipoteca construida por escritura otorgada en Gerona, ante la Notario doña Belén Mayoral del Barrio, en fecha 18 de julio de 1990, número de protocolo 728:

Tipo de tasación constituido en escritura hipotecaria: 5.630.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto qua firmo en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—77.347.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.023/94, sección sexta, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Salvany Bonet y doña María Soledad Salvany Bonet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, séptima planta,

los próximos días 19 de febrero de 1996, 19 de marzo de 1996 y 18 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán en lunes.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda cobrarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Tienda primera, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa números 56 y 58 de la calle de Rosellón, de esta ciudad, local comercial, se compone de una nave o local y los servicios sanitarios. Tiene entrada por la calle de Rosellón, donde abre puerta. Su superficie es de 151,05 metros cuadrados, al patio posterior. Linda: Frente, norte, con la calle de Rosellón y parte con la habitación de la portería y con el vestíbulo principal del inmueble; izquierda entrando, este, con la casa números 60 y 62 de la misma calle; derecha, oeste, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, cajas del ascensor y de la escalera general, cuarto de contadores, con la habitación de la portería y con la tienda tercera; espalda, sur, con el local interior de manzana de la casa números 64 y 66 de la calle de Rosellón; debajo, con el suelo; y encima, con el piso primero, puertas tercera y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bar-

celona, al tomo 726, libro 726 de la Corts, folio 67, finca número 10.242-N, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—77.350.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/95-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «San Gervasi Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, planta segunda, puerta 1, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

La finca objeto de subasta y propiedad de la demandada «Sant Gervasi Inmobiliaria, Sociedad

Anónima», cuya valoración se tasa en el doble de la afectación que le ha sido asignada como responsabilidad por principal, que es de 36.500.000 pesetas. Y se describe como sigue:

Edificio de dos cuerpos en la barriada de Sant Gervasi, de la ciudad de Barcelona, con frente a las calles Mariá Cubí, número 196, y Calvet, número 42, de bajos y piso, con cubierta de terrado y el cuerpo posterior, o sea, el numerado en la calle de Calvet, de planta baja, tres pisos de altura y terrado, con un pequeño piso interior en el mismo, intermediando entre ambos cuerpos del edificio un patio cubierto hasta la altura del primer piso; ocupa en junto una superficie de 231 metros 366 milímetros, con inclusión del grueso de las paredes, correspondiente tal cabida por mitad a las aludidas edificaciones. Linda, tomando como frente principal la calle Calvet: Por poniente, con ésta; por oriente, detrás, con finca de don Salvador Sagués Quintana o sus sucesores; por la derecha, sur, con la calle de Mariá Cubí; y por la izquierda, norte, con finca del aludido señor Sagués o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 1.138, libro 1.138 de Sant Gervasi, folio 105, finca número 2.026-N.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—77.349.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0928/88, sección cuarta, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de doña Ingrid Berger Bicken, contra don Julio Lozano Gillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca sita en la calle Torras y Pujalt, números 28 y 30, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 414, folio 162, libro 310, finca registral número 10.480.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación en forma al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—77.526-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/95-A-1, promovidos por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramesh Parshotamdas Fabiani Lakuwani, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas; la segunda subasta—caso de resultar desierta la primera— el día 27 de marzo de 1996, a las once horas; y la tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 11.—Piso segundo, puerta cuarta, de la casa número 29, de la calle Sors, de esta ciudad. se compone de recibó, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, galería-lavadero y balcón. Tiene una superficie de 45 metros 67 decímetros cuadrados y el balcón otros 3,15 metros cuadrados, y linda: Al frente, rellano escalera donde abre puerta, caja escalera y patio; derecha entrando, finca de don Domingo Camps o sucesores; izquierda, la puerta primera de esta planta; fondo, mediante balcón, vuelo del jardín de los bajos; debajo, el piso primero puerta cuarta y encima, el tercero cuarta. Coeficiente: 4,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 910, folio 243, finca número 40.115.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—77.371.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0554/94 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Muela Calvo en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Carlos Muela Calvo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo,

una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja, local comercial y parte entresuelo en la calle Cera, número 25, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.626, libro 137, folio 120, finca número 5.022.

Valoración: 8.814.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—77.387.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, registrados bajo el número 0852/94-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gonzalo Valles Sales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 9 de febrero de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 8 de marzo de 1996; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segunda remate, se señala para la tercera y última, el día 12 de abril de 1996, y hora de las doce treinta horas, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención;

y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda exterior, planta cuarta, escalera derecha, tipo B, puerta 26. Mide 108 metros 31 decímetros cuadrados útiles, y 135 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, contado desde la situación general del inmueble: Por frente, avenida Blasco Ibáñez; derecha entrando, vivienda puerta número 28, rellano, ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda puerta número 25; y fondo, calle del Escultor Alfonso Gabino. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 1,967 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al folio 91 del tomo 2.079, libro 441, finca número 49.909.

Tasados a efectos de la presente en 14.624.832 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—77.348.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/95 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Vicente Pérez Pérez y doña Serafina Berenguer Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 21 de febrero de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a nin-

gún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Una porción de tierra de regadío y huerta en Altea, partida Foya de Altea la Vieja, en la que hay construida una casa —que incluido el patio de entrada a la misma, ocupa una extensión superficial de 261 metros cuadrados— de cabida 7 áreas 77 centiáreas.

Inscrita al tomo 282, libro 58, folio 201, finca número 8.369. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—77.338.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Alfonso Amilibia Quintanilla y doña Angela Núñez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lonja segunda, que representa una participación del 10 por 100 en los elementos comunes de la mitad lado izquierdo, entrando de la casa doble señalada con el número 15 de la calle San Francisco de Bilbao.

Tipo de subasta 5.159.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—77.370.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo número 36/94, seguidos en este Juzgado, al número 36/94, a instancia de la Procuradora doña Teresa Dobarco, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Enrique García Ruiz y su mujer doña Marta de la Fuente Ranero, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Araceli Ruiz Rodríguez, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las trece horas, por el precio de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

La tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1056.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 22 de la división horizontal, correspondiente al tipo de la cuarta planta alta, del portal número 2, del edificio en la calle Justo Cantón Salazar, número 34. Ocupa una superficie útil de 104 metros 99 centímetros cuadrados. Cuota de valor de 1,465718 por 100. Inscrita al tomo 1.695, libro 108, folio 120, finca número 13.976 en Briviesca. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2. Local números 1-3 C, de la división horizontal del mismo edificio que la anterior finca, en plantas baja y sótano, de unos 70 metros cuadrados. Cuota de valor de 0,72 por 100. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Inscrito al tomo 1.736, libro 116, folio 154, finca número 14.991.

3. Finca urbana, sita en Poza de la Sal. Casa señalada con el número 5 de la Plaza Vieja, que ocupa una superficie declarada 98 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.426, libro 59 de Poza, folio 164, finca número 6.604. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Briviesca a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—La Secretaria.—77.030.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/91, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra don José Pascual Barrachina, don Angel Catalán Abizanda y don Antonio Sánchez Expósito, en reclamación de 1.279.864 pesetas que restan por satisfacer de la tasación de costas y liquidación de intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que al final se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, s/n, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al que se reservará

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en el término de Benicasim, urbanización Las Palmas, parcela 8 de la manzana G del plano de parcelación de dicha urbanización; se compone de una planta baja distribuida interiormente, superficie construida de 194,64 metros cuadrados y útil de 163,51 metros cuadrados, y el resto de la parcela hasta los 864 metros cuadrados que mide se destina a zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 92, libro 56 de Benicasim, tomo 311 del archivo, finca 5.888, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar, tipo D, en el piso séptimo, puerta 2 en la escalera, del edificio en Castellón de la Plana, con fachadas a la plaza Juez Borruil, número 5, de la calle Prim, números 1 y 3, y de la calle continuación de Escultor Viciano, hoy dicha plaza, números 3 y 4. Superficie construida de 133,65 metros cuadrados y útil de 110,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, a los folios 1 y su vuelto, y 2 y su vuelto, tomo 212 del archivo, finca 22.267; inscripción cuarta.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Menigo.—El Secretario.—77.516-58.

CAZORLA

Edicto

Doña Antonia Sánchez Bautista, Oficial, habilitada en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1994, se tramita procedimiento judicial sumario vía artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Julián Rodríguez González, don Martín Rodríguez Cabrera y cuatro más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución

de 9 de noviembre de 1995, se acordó sacar a subasta los bienes que se relacionaron, con señalamiento de día y hora al efecto, y con fechas de 24 y de 28 de noviembre de 1995, fueron publicados los correspondientes edictos, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», respectivamente, correspondiendo al primero el número 281, y al provincial el número 274. Por providencia del día de la fecha se ha acordado subsanar la valoración de la finca registral número 6.414, en el sentido de que debe rezar la cantidad de 29.628.720 pesetas, como valoración de esa finca registral, inscrita al folio 250 del libro 53 del tomo 560 del Registro de la Propiedad de Cazorla, en vez de la cantidad que al respecto fue publicada por error, debiendo ser mantenido el resto del contenido de los edictos publicados.

Dado en Cazorla a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, en funciones, Antonia Sánchez Bautista.—78.723.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Damián Bartolomé Garretas y contra la compañía inmobiliaria «Grupo 45, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de: 41.400.000 pesetas para las fincas registrales números 7.074, 7.075, 7.076, 7.077, 7.078, 7.079, 7.080, 7.081, 7.082, 7.083, 7.084, 7.085, 7.086 y 7.087, y 41.700.000 pesetas para la finca registral número 7.088, que fue el precio en que fueron tasadas las mencionadas fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en las primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 1, finca 7.074.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 7, finca 7.075.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 10, finca 7.076.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 13, finca 7.077.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 16, finca 7.078.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 19, finca 7.079.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 22, finca 7.080.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torreldones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torreldones, folio 25, finca 7.081.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 28, finca 7.082.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 31, finca 7.083.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 34, finca 7.084.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 12, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 37, finca 7.085.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 40, finca 7.086.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 43, finca 7.087.

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, del conjunto residencial El Rincón de los Robles, en Torrelodones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.807, libro 140 de Torrelodones, folio 46, finca 7.088.

Dado en Collado Villalba a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—77.446.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez, contra don Fernando Zatarain Aparicio, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 4.213.548 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 55 de orden general de división. Inmueble radicante en Colmenar Viejo (Madrid), situado en la parcela número 55 de la urbanización Punta Galea. A esta finca le corresponde como parte inseparable y anexa una setenta y seis avas parte indivisa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 389, folio 223, finca número 28.338.

Y para que sirva de notificación general así como al deudor para el caso de resultar en paradero desconocido, expido en Colmenar Viejo a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—77.417.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Orduña, contra don Zineb Mamun Mohamed Alaqui, don Ali Abdeslam Ali y don Abselam Ali Abdeslam, en reclamación de 10.504.614 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 35.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 19 de febrero de 1996 para la primera; 25 de marzo de 1996

para la segunda y 24 de abril de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 35.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela número 80, letra B del plano de urbanización, en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos, en el término municipal de Chiclana. Tiene superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 81; al sur y este, con calles para paso de personas y vehículos; y oeste, con la parcela número 80, letra A, de don José Luis Zunón Mesa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 1.222, libro 656, folio 29, finca número 38.424, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—77.540-58.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/94, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Warren James Dunn, doña Margaret Ann Dunn, de soltera Rookyard, don Stephen Dunn, don Andrew James Dunn, don Gary Dunn y doña Allison Jayne Dunn, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 26.725.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet de 279 metros cuadrados, debidamente distribuida para habitar, sita en un trozo de tierra secana, montuosa, en el término de Pedreguer, partida Sella, que mide 17 áreas 37 centiáreas. Es la parcela señalada con el número 155 del plano general de la urbanización Monte Sella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.271, libro 74, folio 177, finca número 8.264.

Dado en Denia a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.507-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00194/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

contra «Pelle, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 1.—Edificio en Ondara, calle San Jaime, número 77. Local en planta baja, sito a la parte izquierda entrando desde la calle de situación con una superficie de 182 metros cuadrados, carente de distribución, salvo una pequeña dependencia dedicada a oficina, ubicada en el ángulo frontal izquierdo. Linda: Frente, izquierda entrando y fondo, con los generales del edificio; y derecha, con la entidad número 2. Tiene un solo acceso desde la calle de situación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 1.438, libro 79, folio 202, finca número 6.110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telme, sin número, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.250.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad y en la cuenta número 015000017019490, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Décima.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiese llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor o no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—77.542-58.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas, Sevilla,

Por el presente edicto, hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cortinajes Merry, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 194/1994, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, se ha ordenado, entre otros particulares, convocar a Junta general de acreedores del suspenso y que se cite a éstos para que puedan concurrir a la misma, señalada para el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de esta ciudad, con la prevención de que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, requisito sin el cual no serán admitidos. En Secretaría se hallan el dictamen de los Interventores y la restante documentación que establece la Ley.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación y citación a los acreedores en paradero desconocido y de todos aquellos a quienes pudiese interesar, se expide el presente en Dos Hermanas a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—78.765-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 122/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Mariano Sanmartín Navarro, doña María del Carmen Juan Iborra, don Mariano Sanmartín Quiles y doña Josefa Barbera Nadal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con el mismo y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo de la casa compuesta de sótano, planta baja, entresuelo y tres pisos, situada en Elche, calle Alvado, número 25, haciendo esquina a calle San Pedro.

Inscrita al libro 379 de Santa María, folio 7, finca 22.105, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría Judicial.—77.510-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita testimonio de particulares, deducido de autos de menor cuantía número 594/89, seguidos en este Juzgado, cuyos autos originales han sido remitidos a la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto resolviendo incidente de ejecución de sentencia dictado en fecha 22 de diciembre de 1993, a instancias de doña Francisca Martínez Juan, contra «Sierra Laguna, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes distintos, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 100.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 100.000 pesetas; y respecto al lote tercero, en 102.225.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de febrero de 1996 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1996 próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Urbana en el término de San Fulgencio, partido del Molar, urbanización La Marina, subparcela 3051 de la parcela 71-72-73-74-75 (polígono P-32). Inscrita al libro 124 de San Fulgencio, tomo 1.553, folio 043, finca número 14.899. Valorada en 100.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Urbana en el término de San Fulgencio, partido del Molar, urbanización La Marina, subparcela 3049 de la parcela 71-72-73-74-75 (polígono P-32). Inscrita al libro 124 de San Fulgencio, tomo 1.553, folio 045, finca número 14.901. Valorada en 100.000 pesetas.

Tercer lote: 1. Rústica, terreno inculto situado en el partido rural del Molar, término de San Fulgencio, que mide 45 hectáreas, finca número 8.419. Valorada en 102.225.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.505-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Juan José Lopera Gárate y doña María Angeles Felipe Vidal, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 4 de marzo de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.016.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 28 de marzo, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 29 de abril, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la

tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, así mismo, de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Elda, avenida de Chapí, número 4 de policía, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, pasos, galería y terraza; tiene una superficie útil de 121 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Derecha, con la otra vivienda de esta planta, y por los demás aires con los mismos linderos del edificio del que forma parte.

Y para que se lleve a cabo la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elda a 29 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Oficial en funciones.—77.533-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo número 1-A/91, seguidos a instancia de don José Jover Torres, representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Cinacal, Sociedad Anónima», don Ciro Pascual Mejías y otra, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 9 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas para el primer lote y de 800.000 pesetas para el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos, para el día 9 de marzo, a las doce horas.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de abril, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por

100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «Cinacal, Sociedad Limitada», don Ciro Pascual Mejías López y doña Rosa Eulalia Jover Sánchez.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1.—Urbana, vivienda número 8, tipo G, señalada con la letra A, ubicada en la planta tercera del edificio sito en Elda, avenida José Martínez González, número 86, con una superficie útil de 89,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.277, libro 373, folio 161, finca número 35.942.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2.—Urbana, 4,15 centésimas avas partes indivisas con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 2, con una superficie útil de 14,40 metros cuadrados en el local garaje sito en Elda, calle Fray Luis de Granada, cuya superficie total es de 722,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.367, libro 431, folio 170, finca número 35.935-19.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Elda a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaría.—77.538-58.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Díaz Cabrera y doña Gloria Berlanga Pacheco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 18.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera

subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.940, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 799, libro 576, folio 52 que procede del tomo 311, libro 186, folio 216.

Dado en Estepona a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—77.334.

FRAGA

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 104/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y otros ocho Bancos más, representados por la Procuradora señora Casas Chine, contra don Fernando Prat Pallares y doña Nueria Grau Gratacos, cónyuges y con domicilio en calle Gerona, número 4, de Barcelona, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24 de Fraga (Huesca), el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1978, clave 18, número de procedimiento 104/93.

Tercera.—Podrán participar en la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo el tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración, de una tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

1. Masada de tierras denominada del Jarroy del Norte, en término de Fraga (Huesca), partida Portell de 156 hectáreas 45 áreas 26 centiáreas, según certificación de cargas por haber una segregación anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 67 vuelto, del libro 29 de Fraga, tomo 136 del archivo, finca número 2.124 duplicado.

Valoración: 189.362.250 pesetas.

2. asada de tierra en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Portell, de 13 hectáreas 31 áreas, según catastro, con derecho a balsa. Linda: Norte, con otra finca de don Fernando Prat Pallarés y con otra del mismo señor; este, con don Ignacio Gomás Ruestes y camino; sur, con don Fernando Part Pallarés y camino, y oeste, con otra don Fernando Prat Pallarés y con camino.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 46 vuelto del libro 13 de Fraga, tomo 70 de archivo, finca número 1.838.

Valoración: 14.738.700 pesetas.

Dado en Fraga a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—77.365.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 120/95-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Diego García Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas semi-sótano, baja y piso, con cubierta de terrado. Tiene una total superficie edificada en todas sus plantas de 149 metros 22 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno edificable de superficie 300 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 81 decímetros cuadrados, ocupa la edificación y el resto está destinado a jardín de acceso, con las obras contenidas en la misma, sita en el término de Castelldefels, al frente con la avenida 309, número 26. Linda: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con resto de la

finca número 22.452, propiedad de doña Pilar Pueyo Salvo; izquierda, con avenida 303, y fondo, con solar números 208 y 210 del plano de urbanización, propiedad de los señores Borrás Olabarria, Barnet y Huguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet, en el tomo 724, libro 359 del Ayuntamiento de Castelldefels, al folio 43, finca registral número 23.578.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 49.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 27 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—77.386.

GAVA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá (Barcelona), en autos suspensión de pagos número 196/95. Partes: «Ergodens, Sociedad Limitada», Procurador don J. Manuel Feixó Bergada, se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva establece:

Acuerdo: Tener por desistido el presente procedimiento, a sus costas, al Procurador don J. Manuel Feixó Bergara, en nombre y representación de «Ergodens, Sociedad Limitada» y archívense sin más las presentes actuaciones desglósándose los documentos acompañados con la demanda, que se devolverán a dicho Procurador, dejando nota bastante en su lugar en autos.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados en ignorado paradero, y de general conocimiento, expido el presente en igual fecha y lugar.—La Secretaria.—77.412.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra doña María Isabel Rivero Azkoitia y don Ramón Aguirre Aristondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, haciéndose constar que la parte demandante litiga con beneficio de justicia gratuita, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, derecho, B.ª del piso 7.º de la casa número 2 de la plaza Xao, de Lejona. Inscripción: Libro 180 de Lejona, folio 104, finca 3.489-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—77.394.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 444/89 (A.J.5), a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, contra don Marcelino Suárez Vázquez y doña María Angeles Diaz Bergantiño, en reclamación de 768.400 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a don Marcelino Suárez Vázquez y doña María Angeles Diaz Bergantiño:

Inmueble sito en la calle Felipe V, número 14, de Gijón, piso primero, inscrito al libro 102, sección segunda, folio 46, finca número 7.064 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—77.547-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.223/94 (E), a instancia de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por la entidad «Recreativos M.R.-07, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en la planta de sótano del edificio en Granada, en las calles San Leandro, San Ambrosio, San Federico y San Rómulo, en la zona conocida por carretera de Jaén, y que se identifica como conjunto Costa Brava, con una superficie útil de 214 metros cuadrados. Se destina a almacén, y linda, teniendo en cuenta como frente la calle San Leandro: Frente, con muro de contención de dicha calle, cuarto de contadores y escalera del edificio Palamós y espacio destinado a aparcamientos y trasteros (número 2 de la división horizontal); derecha entrando, muro de contención de casa medianería con calle San Rómulo; izquierda, con zona de aparcamientos y trasteros referida, escaleras y cuarto de contadores de energía eléctrica del edificio Palamós, y rampa de acceso; y fondo, con

más zonas de aparcamientos y trasteros dichos, cuarto de contadores del edificio Palamós y escalera y muro de contención de la calle San Federico. Se accede a este local por la rampa que nace en la calle San Federico. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes del 5,69 por 100. Es la finca número 51.232 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.592, libro 950, folio 52. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada entidad «Recreativos M.R.-07, Sociedad Limitada», así como a su Administrador único don Manuel Rivero Arias, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—77.419.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Larena, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Félix García Perera y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca inscrita al folio 188, del libro 36 de Arona, tomo 276 del archivo, finca número 1.958-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.793.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/94-I, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario», contra ignorados herederos de doña María Assumpció Lluch Oms, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 19.780.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-27394 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Vivienda situada en la planta baja con acceso único y directo por la carretera nueva, número 29, del pueblo de Vallgorgina, ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, distribuida en las dependencias y servicios propios de su destino, así como un sótano, destinado a bodega, con una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, accediéndose al mismo mediante escalera interior. Linda: Al frente, con la carretera nueva; derecha entrando, con doña Rosa Durán; izquierda, con don Antonio Puigvert; y al fondo, con departamento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.171, libro 26, folio 139, finca número 1.883-N, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—77.518-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los actos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 23/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Emilio Alvarez Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 22.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0023-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas señaladas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet en término municipal de Valdeñuño-Fernández, sitio de la Dehesa, paraje de las Tiesas y Vallejo Mal Cuidado, urbanización de la Dehesa, provincia de Guadalajara:

Es un edificio de una sola planta con destino a vivienda unifamiliar, cubierto de teja plana de hormigón, que ocupa una superficie de 79 metros 68 decímetros cuadrados, de la que es útil 77 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de salón, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, y porche.

Linda por todas sus partes con la parcela en la que se enclava, con la que forma un solo predio urbano que conserva en su conjunto los linderos de la parcela donde se encuentra construido, que es la distinguida con el número 186 del plano de parcelación parcial a que pertenece.

La parcela tiene una superficie de unos 607 metros cuadrados y linda: Norte o frente, con calle circular abierta en la finca matriz; derecha entrando desde la calle, con la parcela número 185 de las resultantes de la finca matriz; izquierda, con la parcela número 187, vendida a don Guillermo Alvarez Rodil; y por la espalda, con terreno que la separa de la carretera de Valdeñuño a Vieñuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.060, del libro 31, folio 46, finca número 4.140, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción quinta.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Guadalajara a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocío Guerrero Egido.—77.421.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/95-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Gómez Garrido y doña Francisca Gómez Piñar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753-000-18-171-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 29 o piso entre-suelo, puerta primera, de la escalera izquierda, de la casa números 40 y 44 de la calle Pedraforca, de esta ciudad; se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie útil de 42 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo e izquierda, con los señores Carbonell y Moral; y por la derecha, con la vivienda segunda de esta misma planta y escalera. Coeficiente: 2,10 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.318, libro 199 de la sección segunda, folio 34, finca número 40.817-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 9.420.897 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Aurora García Alvarez.—77.418.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/94, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Carlos Duaso Monterdero y doña Salina Lagunas Murciano, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 19 de febrero de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 15 de marzo de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 11 de abril de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018380/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses de crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden.—Apartamento identificado con la letra C, compuesto de planta baja, piso primero, y piso segundo o estudio, sito en la urba-

nización Gommar del Puerto de Pollença. Tiene una superficie construida en la planta baja de 61 metros cuadrados, en el piso primero de 51,40 metros cuadrados y en piso segundo, de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença en el tomo 3.309, libro 353, folio 202; finca número 15.571 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—77.382.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora De Dones-teve, contra «Inmobiliaria Casmar, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de hoy se ha acordado ampliar el edicto remitido al «Boletín Oficial del Estado» publicado el día 17 de noviembre de 1995, número de página 20547, en el sentido de incluir la siguiente finca:

Número 78. Vivienda J en la planta primera del bloque 12, de 37,50 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha entrando, vivienda B de igual planta; izquierda, vivienda I de la misma planta; fondo, espacios libres; frente, rellano y vivienda K de la misma planta. Le corresponde cuarto trastero número 51 en el semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.070, libro 27, folio 71, finca número 3.164. Valorada en 5.701.860 pesetas.

Tanto la anterior finca como las publicadas en el edicto con fecha anteriormente mencionada están sitas en Villanúa (Huesca).

Dado en Jaca a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—76.866.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «I.F.C. España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra don Juan León Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra la rústica que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 22 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, las dos terceras partes del valor en que fue tasada la finca, valor que lo fue en la suma de 6.800.000 pesetas; al mismo tiempo y para el caso de quedar la misma desierta, se señala para tercera subasta, la audiencia del día 20 de marzo, a igual hora, y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores que concurran a tomar parte en las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, la cantidad de 4.466.666 pesetas, importe de las dos terceras partes del tipo de primera subasta, por el que fue valorada la finca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049.000.17.269.93, el 20 por 100 del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar.—Procedente de la hacienda de olivar Villa Dulcenombre, al sitio de Fuente de la Salud o Almodóvar, término de Jaén, de cabida 4 hectáreas 54 áreas 6 centiáreas, que linda al norte, predio de doña Angeles Carriazo Tobar y la carretera al parador de turismo Santa Catalina; al este, esta misma carretera, los depósitos de agua del abastecimiento de Jaén, del Ayuntamiento de esta capital y predio de don José Sánchez Rodríguez; al sur, con finca de don Francisco Sena Fernández, procedente de la misma matriz de la que ésta es resto; y al oeste, finca de don Lorenzo Bago Bonilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al folio 150 del tomo 1.716, libro 1 de Jaén, bajo el número de finca 76.

Dado en Jaén a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—77.341.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Inversiones del Sherry, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018034094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número once.—Vivienda, letra I, en planta segunda, integrante del edificio sito en Jerez de la Frontera, con frente y fachada principal a la calle Guaridos, número 2. Tiene una superficie construida de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.367, libro 347, folio 5, finca 24.694, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—77.482.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1995, seguidos a instancias del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Evelio Álvarez Acosta y doña Veneranda Torres Alonso, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número dos. Local comercial, en la planta baja del edificio, sito en La Laguna, calle Maya, esquina a la de Carretas, señalado con el número 42, es el primero, contando de izquierda a derecha, de los que se dan frente a la calle Maya, mide 95 metros 40 decímetros cuadrados, incluidos su aseo, que mide 2 metros 57 decímetros cuadrados, y su vestíbulo que mide 1 metro cuadrado. Linda, según se entra a la misma: Al frente u oeste, con la calle Maya; a la izquierda, entrando, propiedad de don Manuel Hernández Gutiérrez, en toda su longitud, a la derecha, con la finca número 3 (local 2), en parte con la caja de escalera y en otra con portal de entrada o vestíbulo 1, y al fondo, espalda, de Domingo Álvarez.

Inscripción: Segunda, de la finca número 19.814, en el folio 104, del tomo 1.577, libro 177 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

2. Número tres. Local comercial, en planta baja del mismo edificio, es el segundo, contando de izquierda a derecha de los que dan frente a la calle Maya; mide 130 metros 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 126 metros 66 decímetros cuadrados el local, 2 metros 28 decímetros

cuadrados un aseo y 1 metro 16 decímetros cuadrados el vestíbulo de acceso. Linda, según se entra a la misma: Al frente, oeste, con la calle Maya y, en parte, con escalera interior de acceso; a la izquierda, entrando, el local finca número dos; a la derecha, en parte, con portal de entrada (o vestíbulo 2), en otra, la caja de escalera central, en otra, vuelo de la rampa de acceso a la planta de sótano y, en otra, de los señores Ramos Gil y Ramos Rodríguez, y al fondo o espalda, en parte, la caja de la escalera central y, en otra, casa de don Telesforo Martín.

Inscripción: Segunda, finca 19.815, folio 10, tomo 1.577, libro 177 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

3. Número cuatro. Local comercial, en planta baja, es el tercero, contando de izquierda a derecha según se mira desde la calle Maya, y hace esquina, además, a la calle Carretas; mide 68 metros 4 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 64 metros 4 decímetros cuadrados el local propiamente dicho, 2 metros 45 decímetros cuadrados un aseo y 1 metro 55 decímetros cuadrados el vestíbulo de entrada. Linda, según se entra a la misma: Al frente, oeste, con la calle Maya; a la izquierda, entrando, portal de acceso (o vestíbulo 2); a la derecha, en parte, con la calle Carretas y, en otra, la finca número 5, y al fondo o espalda, con la finca número 5. Inscrita en el Registro, finca número 19.816, folio 106, tomo 1.577, libro 177 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

4. Número cinco. Local comercial, en la planta baja del mismo edificio, es el que da frente en su totalidad a la calle Carretas, por donde tiene su acceso directo; mide 80 metros 32 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 75 metros 81 decímetros cuadrados el local propiamente dicho, 2 metros 65 decímetros cuadrados un aseo y 1 metro 86 decímetros cuadrados su vestíbulo de entrada. Linda, según se entra y en una pequeña parte, vuelo de rampa de acceso al sótano: A la izquierda, entrando, la finca número 4; a la derecha, señores Ramos Gil y Ramos Rodríguez, y al fondo o espalda, en parte, portal de entrada (o vestíbulo 2), en otra, la caja de escalera central y, en otra, la finca número 3. Inscrita en el Registro, finca número 19.817, folio 107, tomo 1.577, libro 177 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de, para la finca número 1, 7.155.000 pesetas; para la segunda finca, 9.757.500 pesetas; para la tercera finca, 5.103.000 pesetas, y para la cuarta finca, 6.024.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Evelio Álvarez Acosta y doña Veneranda Torres Alonso, de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—78.817.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/94, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Sotoña Talavera, contra don Fernando López Belmonte y doña Carmen Leal Paños, calle Mártires, número 127, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018010494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito nos licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia de la acreedora se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa en La Roda (Albacete) y la calle Mártires, donde le corresponde el número 115, hoy 127. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja de una habitación al frente con luces a la calle; a la derecha de dicha habitación el portal de entrada; y al fondo de éste y de aquella habitación otra más sin luces directas, y al fondo de ésta un cuarto de baño, una habitación y un patio; y detrás de tales dependencias dichas anteriormente, un porche con entrada directa desde la calle, y al fondo del mismo una cocinilla, y al fondo del edificio un corral. Y la planta alta se distribuye en tres habitaciones con luces a la calle, un pasillo detrás de ellas. Dicha edificación ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.208, libro 221, folio 37, finca número 18.985, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 8.200.000 pesetas.

Dado en La Roda a 11 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—77.476.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 0615/92 seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Isabel Moreno de la Guardia con domicilio en Casablanca, número 3, Las Palmas de Gran Canaria y don Tomás Vega Santana con domicilio en la urbanización Casablanca, número 3, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda número 3 de la planta segunda, portal o escalera número 2 que forma parte del bloque o edificio construido sobre la parcela número 18-B del plan parcial, finca de Los Paules, denominada urbanización Casablanca, número 3, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Vivienda número 3 de la planta segunda. Ocupa una superficie

útil de 65 metros 54 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona ajardinada común, vivienda número 2 de su misma planta de la escalera número 1 y patio; sur, vivienda número 4 de su misma planta y escalera; naciente, patio y caja de escalera por donde tiene su entrada; y poniente, zona ajardinada común. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 140 del libro 46, finca número 4.822, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.020.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—77.478.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 577/1994, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (Ininsa), y «Procesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a, por la finca registral número 7.206, la suma de 15.000.000 de pesetas; por la finca registral número 7.460, la suma de 4.000.000 de pesetas; por la finca registral número 2.901, la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.902, la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.903, la suma de 2.500.000 pesetas; por la finca registral número 2.939, la suma de 2.500.000 pesetas, y por la finca registral número 2.955, la suma de 700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 29 de febrero próximo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Planta de semisótano, del edificio señalado con el número 5, de la calle Francisco González Díaz. Con una superficie de 267 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 110, folio 120, tomo 1.958, finca número 7.206.

2. Número 63. Local comercial número 3. Está integrado por local y terraza, en el complejo «Green Park». Ocupa, el todo, una superficie de 20,59 metros cuadrados, de los cuales el local ocupa 16,19 metros cuadrados y la terraza 4,40 metros cuadrados.

Registro número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.506, libro 92, folio 117, finca número 7.460.

3. Número 23. Plaza de garaje, distinguida con el número 23, en la planta sótano del edificio, señalado con los números 83-89, 91 y 93, de la calle León y Castillo. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 2, tomo 1.023, finca número 2.901.

4. Número 24. Plaza de garaje, distinguida con el número 24, situada en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 4, tomo 1.023, finca número 2.902.

5. Número 25. Plaza de garaje, distinguida con el número 25, en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 6, tomo 1.023, finca número 2.903.

6. Número 61. Plaza de garaje, distinguida con el número 61, situada en la planta sótano del mismo edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 78, tomo 1.023, finca número 2.939.

7. Número 67. Cuarto trastero número 11, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 3,50 metros cuadrados.

Registro número 5, libro 37, folio 109, tomo 1.023, finca número 2.955.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—78.726.

LEGANES

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de fecha 7 de junio de 1995, en los autos de tercera de mejor derecho número 23/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», don Francisco Fraile Ramos y doña Ana María Luque Rivas, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a los demandados don Francisco Fraile Ramos y doña Ana María Luque Rivas, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Leganés a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—77.500.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.448/1991, a instancia de Neftalí Lafuente López, contra don Miguel Fernández Merino y María Carmen Arqueiros Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos todos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Una edificación, con un terreno que la rodea, en el término municipal de Portillo, al sitio de Santo Cristo, entre la Cruz de los Pelikanos y el Humilladero, actualmente en carretera de Segovia, sin número, finca registral número 498, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), tomo 1.901, libro 110, folio 133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.499.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución que se manda publicar en el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0368/88, seguidos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Hernández Velarde y don Luis Blasco Carrera, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.099.644 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que los postores podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones

registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada (Madrid), al libro 56, tomo 1.115, folio 160, finca registral número 57.859, vivienda primero, letra B, del bloque número 13, al sitio Camino de Humanes, en Fuenlabrada.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—77.395.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1422/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Rivera Aullol y doña María Genma García Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.722.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Almendralejo (Badajoz), calle Estación número 10, tres, A, finca registral número 31.166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—77.475.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1992, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Raimundo González Rodríguez y doña Olga Álvarez Prada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Derecho de propiedad sobre el piso sito en la calle Cuesta Negra, número 28, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 138, tomo 880; libro 274, finca 19.599. Calificada la vivienda de protección oficial, grupo primero, que se halla sujeta al régimen de comunidad, impuesto sobre la misma con motivo de la parcelación horizontal de la finca de procedencia número 19.483 por su inscripción primera, rectificado por las inscripciones segunda y tercera de la misma finca, y a partir del 1 de enero de 1863 al día de hoy.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.861.042 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.409.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 990/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Jara Rodríguez y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.817.335 pesetas para la finca registral número 50.741 y 2.635.681 pesetas para la finca registral número 50.765.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para se admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que lo hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 50.741, inscripción tercera, tomo 918, libro 582, folio 74.
2. Finca sita en Villarreal (Castellón), calle Nápoles, número 14, segundo C.
3. Finca registral número 50.765, inscripción tercera, tomo 918, libro 582, folio 96.
4. Finca sita en Villarreal (Castellón), calle Teruel, número 9, segundo izquierda, E.
5. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—77.549-3.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01848/1995-5-B, y a instancia de don David González Márquez, se siguen autos de declaración de ausencia de don Antonio González Barón, nacido

en Madrid, el día 8 de julio de 1944, hijo de don José González Balaca y doña Mercedes Barón Morales, cuyo último domicilio fue en la calle Alcorisa, número 81, de Madrid, y con DNI número 362.902. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Nieves Díez Minguela.—77.440.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 680/88 a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial contra la compañía mercantil «Talleres Román Díaz Garica, Sociedad Limitada» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 28.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción del actor.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio de la Magistrada-Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Al nombramiento de Prado de Filloy, sita en la parroquia de Santiago de Farbán, municipio de Sarria, prado de la mensura de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: De frente, al norte, en línea de 34 metros, carretera de Lugo a Orense por Monforte; al oeste, en línea aproximada de 60 metros, de doña María Blanca Loureiro Teijeiro; al sur, de don Julio Castro y don Avelino Vilario; y al este, en línea perpendicular a la del frente o norte, de don Guillermo Núñez Mourelo. Está atravesada de este a oeste por un canal de aguas para la finca de doña María Loureiro Teijeiro.

Título: La finca descrita pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil «Talleres Román Díaz Garica, Sociedad Limitada», por título de apotación contenido en la escritura de constitución de la misma, otorgada en Sarria el día 22 de septiembre de 1982, bajo la fe del Notario de Becerrea don José Miguel Sánchez Andrade, número 1.690 de orden.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria, al folio 224, del tomo 323, libro 117 de aquel Ayuntamiento, finca número 11.194.

Sobre la finca descrita la entidad mercantil ha hecho escritura de declaración de obra nueva y división horizontal por haber construido una edificación, compuesta de sótano, desván y un pozo para el suministro de agua. Dicha finca y edificación se dividió en dos, como independientes, y a su vez se dividió horizontalmente la edificación existente. Inscrita a los folios 142, 146 y 148, fincas números 13.060, 13.061 y 13.062, y a los folios 152, 156 y 158, fincas números 13.064, 13.065 y 13.066 del libro 122 de Sarria, tomo 336 del archivo, inscripciones primeras.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma a la compañía mercantil «Talleres Román Díaz Garica, Sociedad Limitada», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—77.363.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 720/1993, a instancia de «Praga Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Martín Llorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.620.897 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en la subasta haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en lugar denominado «Aguaperales», sobre la que está construido un chalé o vivienda unifamiliar, en término de La Lastrilla (Segovia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.296, libro 35, folio 158, finca número 2.769.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—77.443.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1995, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Miguel y don Teodoro Cano Nenclares y doña Matilde Garitagoitia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la derecha de la planta baja, de la casa número 1, de la calle de Postas, con vuelta a la de Esparteros de esta capital, con acceso por puerta a dicho lado del portal de entrada a la casa, y por otra, a la derecha, subiendo la escalera del rellano de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.128, folio 221, finca número 40.202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.439.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 0302/91 se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José Tejedor Moyano, contra don Juan Elena Naranjo, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Secretaria, doña Carmen Salgado Suárez, formula la siguiente propuesta de providencia

Unase el anterior escrito al juicio ejecutivo de su razón; por hechas las manifestaciones que contiene, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declara embargado en esta Secretaría, sin previo requerimiento de pago, el siguiente: Ete bien del demandado don Juan Elena Naranjo:

Vehículo Fiat Regata 70S, matrícula MA-3534-AL.

Notifíquese el embargo trabado, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse su paradero, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—76.508.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Baeza Muñoz y don Antonio Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.288.990 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, en planta octava, de la Casa Portal, número 16, hoy calle Versailles, número 5, en conjunto de edificios Versailles, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300 de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.238, libro 77, folio 164, finca 7.890.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.696.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 993/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Fernando López Colao y Carmen Santos Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1996 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de Este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo en el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda.—Piso quinto letra D, en la avenida Nuestra Señora de Valvanera, sin número, con vuelta a la calle de la Oca de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca registral número 7.775. Tipo de subasta: 23.600.000 pesetas.

Plaza de garaje en el mismo edificio antes descrito en el segundo sótano, señalada con el número 17. Inscrita en Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca registral 7.733, tipo de subasta: 2.772.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—77.546-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria bajo el número 258/1995, a instancia de don Pedro Gutiérrez Berenguel contra don Javier, Alberto y José Raúl Cuevas López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subastas primera y segunda, no se admitirán posturas posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 de Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 16.479 (antes 225.847), tomo 1.717, libro 226, folio 62, inscripción cuarta de hipoteca, Registro de la Propiedad 35 de Madrid.

Vivienda tipo B-1, primero derecha de la casa número 2 del bloque 43, hoy calle Mataró número 5, planta primera, Madrid 28034.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.899.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2305 de 1995, de Grupo de Empresas Civinasa, compuesto por las sociedades «Vinialcoholera de Badajoz, Sociedad Anónima» (Vinibasa); «Alcoholera Vinícola Europea, Sociedad Anónima» (Alvinesa); «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima» (Civinasa); «Concentrados Valencia, Sociedad Anónima» (Covalsa); «Transportes de Vinos y Alcoholes, Sociedad Limitada» (Travialsa); «Dehesa de Torres, Sociedad Anónima»; «Corporación Alimentaria Europea, Sociedad Anónima» (Corpalsa); «Bodegas Civinasa, Sociedad Anónima» (Bodecisa); «Tartáricos de La Mancha, Sociedad Anónima», y comunidad de bienes Soledad Cantarero Sánchez y otros, C. B., compuesta por las personas físicas don Román Cantarero Sánchez, doña Soledad Morales Yunta; don Gonzalo Cantero Sánchez, doña María Manuel López Santacruz Garrido, don Javier Cuenca Navarro y doña Soledad Cantarero Sánchez, y por auto de fecha 22 de noviembre de 1995, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de las personas físicas y jurídicas comprendidas en el mismo.

En dicho auto se ha convocado a los acreedores a Junta General en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fecha que ha quedado modificada por auto de hoy, estableciéndose para el próximo día 31 de enero de 1996, a las dieciséis horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.047-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Viviendas Tiámar y don Antonio Sarmiento Barriga y doña María Victoria Quiñones, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.507.158 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algeciras (Cádiz), calle Pérez Blázquez, portal 3, octavo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, registral número 24.634, tomo 616, libro 337, folio 7, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.474.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito» contra «Ingercentro, Sociedad Anónima», don José Luis Pérez de la Vega y doña María Carmen Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.650.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno número B-53 de la urbanización del Rey, número 15, en Madrid, antes Barajas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 248, libro 198, folio 135, finca número 15.881, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—78.797.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Czilchert-Mayr y Schimanek, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.900.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 36, planta segunda, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 787, libro 94, folio 28, finca 4.951.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.799.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/93, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Cerdá, en representación de don José María Molins Romeu, contra doña Margarita Fiol Noguera, en reclamación de 6.666.680 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra, secano e indivisible, en término de Felanitx, llamada El Collet, de cabida 131 destres, o sea, 23 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con camino que la separa de tierras de don

Miguel Garcías; este, con la de don Nicolás Ferragut; al sur, con la de don Pedro Juan Fiol; y al oeste, la de don Cristóbal Sóller.

Registro: Tomo 1.980, libro 404 de Felanitx, folio 247, finca número 18.197, inscripción cuarta.

2. Porción de tierra, secano e indivisible, en término de Felanitx, llamada El Collet, destinada a selva, de cabida 359 destres o 63 áreas 75 centiáreas.

Registro: Tomo 1.984, libro 405 de Felanitx, folio 8, finca número 18.199, inscripción cuarta.

3. Porción de tierra secano e indivisible sita en el distrito de Son Nadal, llamada Son Nadal, llamada Son Amaret, en término de Felanitx, de cabida aproximada 58 áreas 85 centiáreas.

Registro: Tomo 1.320, libro 263, folio 176, finca número 12.282, inscripción sexta.

4. Otra finca rústica secano e indivisible, sita como la anterior en el distrito de Son Nadal y en término de Felanitx, llamada Son Amaret, de cabida aproximada 11 áreas 54 centiáreas.

Registro: Tomo 2.388, libro 487, folio 69, finca número 22.918, inscripción cuarta.

13. Pieza de tierra secano e indivisible, con una casa rústica en ella enclavada, llamada Can Ballester de Son Nadal, en el término de Felanitx, de extensión superficial aproximada de 5,5 cuarterones, equivalentes a 97 áreas 56 centiáreas.

Registro: Tomo 2.931, libro 577 de Felanitx, folio 158, finca número 31.917, inscripción segunda.

5. Pieza de tierra secano e indivisible en el distrito de Son Amaret, con cuyo nombre es conocida, de cabida 88 áreas 75 centiáreas. Situada en el término de Manacor.

Registro: Tomo 1.601, libro 295, folio 217, finca número 12.215, inscripción quinta.

6. Otra finca rústica, pieza de tierra secano e indivisible sita en el término de Manacor, en el distrito de Son Amaret, con cuyo nombre se conoce, de cabida 47 áreas 94 centiáreas.

Registro: Tomo 1.601, libro 295, folio 200, finca número 12.216, inscripción tercera.

7. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, en el punto denominado Son Banús, de cabida 1 cuarterón, ó 17 áreas 75 centiáreas.

Registro: Tomo 2.485, libro 466, folio 230, finca número 21.530, inscripción cuarta.

8. Pieza de tierra, secano e indivisible, en término de Manacor, llamada Son Banús, de extensión superficial aproximada 35 áreas 51 centiáreas 0,5 cuarterada.

Registro: Tomo 2.485, libro 466 de Manacor, folio 228, finca número 21.529, inscripción quinta.

9. Porción de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada Albocasser, de extensión superficial 3 cuarterones, o sea, 53 áreas 27 centiáreas. Lindante: Por norte, con tierras de don Juan y doña Catalina Fiol Bauzá; por sur, la de doña Catalina Artigues; este, con establecimientos de Son Amaret; y oeste, con camino.

Registro: Tomo 2.780, libro 519, folio 32, de Manacor, finca número 26.529, inscripción quinta.

10. Porción de tierra, secano e indivisible, en término de Manacor, llamada Son Amer, de extensión superficial 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas.

Registro: Tomo 2.481, libro 465 de Manacor, folio 220, finca número 21.453, inscripción tercera.

11. Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada Son Amer, de cabida 40 áreas 48 centiáreas.

Registro: Tomo 2.650, libro 494 de Manacor, folio 13, finca número 23.501, inscripción quinta.

12. Pieza de tierra, secano e indivisible, en el término de Manacor, llamada Son Amer, de extensión superficial 0,5 cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas.

Registro: Tomo 2.650, libro 494 de Manacor, folio 11, finca número 23.500, inscripción quinta.

14. Otra porción de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada Son Ameret, de cabida aproximada 2 cuarterones, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas.

Registro: Tomo 1.444, libro 261 de Manacor, folio 204, finca número 10.892, inscripción octava.

Los tipos para la celebración de las subastas son los siguientes:

Para las fincas números 18.197, 22.918 y 21.530, la cantidad de 666.668 pesetas.

Para las fincas números 18.199, 12.282 y 21.453, la cantidad de 2.004.000 pesetas.

Para las fincas números 12.216, 21.529, 26.529, 23.501, 23.500 y 10.892, la cantidad de 1.333.336 pesetas.

Para la finca número 12.215, la cantidad de 2.666.672 pesetas.

Para la finca número 31.917, la cantidad de 21.321.388 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—77.361.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 114/93 a instancia de la entidad Unicaja contra «A Esthetics, Sociedad Anónima», don Ángel Pedro González Delgado y doña María Luisa García Barranquero se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de abril, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término municipal de Estepona al partido de Cortés, denominada hoy Urbanización Monte Biarritz, designada con el número 42 en el plano parcelario, con una extensión superficial de 1.445 metros cuadrados, sobre la que se alza un chalet de una sola planta y dos niveles con una superficie total construida de 198 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 249, folio 55, finca número 21.130. Valorada en 25.026.738 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—77.402.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/95, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Pedro Minguito González y doña Ana María Palomares Rodrigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 6 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once horas del día 8 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 10 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 21.885.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 9, vivienda señalada con el número 9. Se compone de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y un aseo. Tiene planta baja con una superficie de 51,54 metros cuadrados, patio con 34,19 metros cuadrados y planta alta con 51,54 metros cuadrados. Sus límites son: Al norte y oeste, zonas comunes del conjunto; al sur, viviendas 4 y 11, y por el este, con la vivienda 12 de la urbanización Guadalmina, de Marbella.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.227, libro 223, folio 25, finca 17.883, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble: 21.885.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—77.512-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez de del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Jarir Beradar Herischtian y doña Kirsten Ellemand Beradar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/272-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 108. Vivienda designada con el número 107, de tipo B-2, dúplex, situada en plantas primera y segunda del conjunto número 5 del complejo denominado «Lunamar», en construcción, sobre una parcela de terreno sita en El Barronal, de la hacienda San Manuel, partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera, de 61 metros 8 decímetros cuadrados, y una terraza de diecisiete metros ocho decímetros cuadrados, y en la planta segunda, 47 metros 20 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 17 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Se encuentra dividida en varias habitaciones y depen-

dencias. Linda: Al frente, este, con vuelo sobre zona común y escalera de acceso; al fondo, oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja; a la derecha, entrando, norte, vivienda número 106 y escalera de acceso, y a la izquierda, sur, con vivienda número 108, escalera de acceso y vuelo sobre zona común. Es la finca número 7.070. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 73, libro 102, tomo 1.151.

Tipo de subasta: 15.121.415 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—77.404.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nariyuki Takey, doña Ue Kidachi y doña Ririko Toyoda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 87. Vivienda, tipo B, planta primera del bloque 3 del conjunto sito en Lance de las Cañas, Las Chapas, hoy denominada «Playa Real», término municipal de Marbella. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.113, libro 66, Ayuntamiento de Marbella, folio 6 vuelto, finca número 4.358. Tipo de subasta: 22.680.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—77.535.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 334/95-R, de la Procuradora señora Fábregas, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Esteban Miracle Fago y doña Silvia Espinosa Abellán, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de mayo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. El tipo de la subasta es: 6.783.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en El Masnou, en la calle B, polígono 19, Peri Els Ametllers. Es la casa número 47. La vivienda consta de sótano en el que se sitúan un garaje y una zona de tránsito, con una superficie útil de 29,63 metros cuadrados y un trastero, con una superficie útil de 12,40 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 46 metros cuadrados; planta primera, destinada también a vivienda, con una superficie útil de 44 metros cuadrados, y planta segunda, en la que existe una azotea y la cubierta. Ocupa en su base una superficie de 55 metros cuadrados y el resto hasta los 105 metros cuadrados que ocupa la vivienda se destinan a jardín y accesos de propiedad privativa. Linda: Al frente, con calle B; al fondo, con «Rau, Sociedad Anónima»; a la

derecha, entrando, con avenida Pau Casals, y a la izquierda, entrando, con casa número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.948, libro 233 de El Masnou, folio 172, finca número 9.707.

Para el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.385.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 211/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta. Superficie 96 metros cuadrados. Nave diáfana, de una sola planta, superficie 104 metros cuadrados. Situados en el casco de Medina del Campo, en calle Peralta, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.614, libro 213, folio 1, finca número 8.485.

Siendo el tipo en la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—77.498.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 77/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbana del Odiel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las posibilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que para los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Uno. Local comercial en planta baja, perteneciente al edificio sito en Palos de la Frontera (Huelva), con acceso a través de dos portales, ambos con frente a la calle Juan de la Cosa, donde le corresponde los números 20 y 22 de gobierno, teniendo a su vez fachada a la calle posterior, llamada calle La Cruz, y construido todo él sobre un solar que ocupa una superficie total de 608 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene entradas por la calle Juan de la Cosa, independientes a las generales del edificio, y ocupa la práctica totalidad del solar, si exceptuamos la zona destinada a los portales, siendo su superficie total construida de 559 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 520 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de un salón diáfano que, por su parte, de fondo izquierda, si se le mira desde la calle Juan de la Cosa, tiene doble altura, y sus linderos son los siguientes, según se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, esta calle, por donde tiene entradas independientes; por la derecha, con propiedad de don Jorge Cumbrebreras Rebollo; por la izquierda, con otra de los hermanos Camacho Moreno, y por el fondo, con la calle de la Cruz. Además, linda, en parte, con los dos portales de entrada a las viviendas, a los que rodea, excepto por la calle Juan de la Cosa, que es donde están situados ambos portales de entrada. Coeficiente: 38,91 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 75, finca 4.396, inscripción primera.

Valoración de la finca: 38.467.400 pesetas.

Cuatro. Vivienda tipo C, en planta primera. Con acceso a través del portal B del mismo edificio anterior. Tiene una superficie construida de 83 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y consta de un salón comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios, distribuidor y pasillo. Linda, según se mira desde la calle de la Cruz: Por el frente, con esta calle, a la que tiene fachada; por la derecha, con vivienda E de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con vivienda tipo A de la misma planta, y por el fondo, con acceso común y el patio de luces. A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo del patio de luces situado en el centro y al fondo del edificio, mirando a este desde la calle Juan de la Cosa. Coeficiente: 4,52 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 84, finca 4.399, inscripción primera.

Valoración de la finca: 9.773.470 pesetas.

Doce. Vivienda tipo K, en planta segunda. Con acceso a través del portal A del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 62 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de salón comedor, lavadero, pasillo, baño, tres dormitorios y cocina. Linda, según se mira desde la calle de la Cruz: Por el frente, con esta calle, a la que tiene fachada; por la derecha, con vivienda H de esta planta; por la izquierda, con vivienda tipo H de la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con trastero número 5 y patios de luces. Coeficiente: 4,54 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 108, finca 4.407, inscripción primera.

Valoración de la finca: 10.027.500 pesetas.

Catorce. Vivienda tipo M, en planta tercera. Con acceso a través del portal A del mismo edificio que las anteriores. Tiene una superficie construida de 82 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de salón comedor, cocina, pasillo, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda, según se mira desde la calle de la Cruz: Por el frente, con esta calle, a la que tiene fachada; por la derecha, con propiedad de los hermanos Camacho Moreno; por la izquierda, con vivienda tipo L de la misma planta y patio de luces, y por el fondo, con vacío que la separa

de la calle Juan de la Cosa. Coeficiente: 4,47 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 114, finca 4.409, inscripción primera.

Valoración de la finca: 9.104.970 pesetas.

Dieciséis. Cuarto trastero número 2, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal B del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero número 1; por la izquierda, con el 2, y por el fondo, con pasillo de acceso a los trasteros. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 120, finca 4.411, inscripción primera.

Valoración de la finca: 681.870 pesetas.

Diecisiete. Cuarto trastero número 3, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal B del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero 2; por la izquierda, con el 4, y por el fondo, con pasillo de acceso a los trasteros. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 123, finca 4.412, inscripción primera.

Valoración de la finca: 681.870 pesetas.

Veinte. Cuarto trastero número 6, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal A del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero 5; por la izquierda, con el 7, y por el fondo, con pasillo de acceso a los trasteros. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 132, finca 4.415, inscripción primera.

Valoración de la finca: 681.870 pesetas.

Veintiuno. Cuarto trastero número 7, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal A del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero 6; por la izquierda, con el 8, y por el fondo, con pasillo de acceso a los trasteros. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 135, finca 4.416, inscripción primera.

Valoración de la finca: 681.870 pesetas.

Veintidós. Cuarto trastero número 8, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal A del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 16 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero 7; por la izquierda, con el 9, y por el fondo, con pasillo de acceso a los trasteros. Coeficiente: 0,59 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 138, finca 4.417, inscripción primera.

Valoración de la finca: 681.870 pesetas.

Veintitrés. Cuarto trastero número 9, en planta segunda. En el mismo edificio que las anteriores, con acceso a través del portal A del mismo. Tiene una superficie construida de 10 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 8 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, si se mira desde la calle Juan de la Cosa: Por el frente, con esta calle, separado por tejado del edificio; por la derecha, con el trastero 8; por la izquierda, con patio de luces y tejado del edificio, y por el fondo, con pasillo de acceso

a viviendas de esta planta, separado por tabique. Coeficiente: 0,63 por 100. Inscripción: Tomo 662, libro 61 de Palos de la Frontera, folio 141, finca 4.418, inscripción primera.

Valoración de la finca: 815.570 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de octubre de 1995.—77.544-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/93, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas, contra «Inmobiliaria Artor, Sociedad Anónima», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.015, libro 70, folio 76, finca número 4.308.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Inmobiliaria Artor, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario.—77.517-58.

MONZON

Edicto

Don Luis A. Gil Noguerras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 495/93-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rodolfo Serrano, contra los demandados don José Lapuente Clavería y doña Pilar Ortiz Calvera, con domicilio en la carretera Almacellas, sin número, de Binéfar (Huesca), se ha acordado

librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de Monzón, cuenta 1994, clave expediente 17.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de febrero de 1996 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de marzo de 1996 próximo; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El 8 de abril de 1996 próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la finca sita en Binéfar: Casa con corral y huerto en su parte posterior, sita en la calle Primero de Mayo, número 28. Mide la casa 82,20 metros cuadrados, el corral mide 78 metros cuadrados y el huerto mide 303,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 361, libro 50, folio 36, finca número 1.129-N.

Tipo de subasta: 2.990.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca sita en Binéfar: Solar en la calle de Antonio Sistac, sin número, de 280 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, al tomo 211, libro 14, folio 206 vuelto, finca número 1.484.

Tipo de subasta: 1.866.667 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca sita en Binéfar: Solar edificable en la calle Barrio Estación, número 30, con una superficie de 948,33 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, al tomo 377, libro 53, folio 145, finca número 4.864.

Tipo de subasta: 4.186.667 pesetas.

4. Departamento número 2. Casa o edificio en la calle Barrio Estación, número 28, de Binéfar, en régimen de propiedad horizontal, de planta baja y una alzada, de unos 130 metros cuadrados por planta. Cuota 80 por 100.

Inscrita en igual Registro, al tomo 377, libro 53, folio 152, finca número 4.866.

Tipo de subasta: 10.760.000 pesetas.

5. Departamento número 3. Vuelo del edificio o casa en régimen de propiedad horizontal, en la calle Barrio Estación, número 28, de Binéfar, que se extiende sobre la totalidad del departamento número 2. Cuota 10 por 100.

Inscrita en igual Registro al tomo 377, libro 53, folio 155, finca número 4.867.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no fueran hallados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Monzón a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Luis A. Gil Noguerras.—La Oficial habilitada.—77.436.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 479/93, a instancia de don Pedro Bernabé López, representado por el Procurador don Julián Martínez García contra don José Montoya González (y contra su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario) representado por el Procurador don José Hernández Foulque, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, a 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 defectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 57.—Vivienda unifamiliar tipo A en planta baja o bajo-derecha, situada en el bloque izquierdo séptima fase, portal número 1 actual número 15, que forma parte del conjunto compuesto de tres edificios o bloques denominados bloque-izquierdo séptima fase; bloque-centro octava fase y bloque novena fase, que ocupa el subpolígono G-O-H, de uso colectivo del polígono G, del mismo uso, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, tér-

mino municipal de la villa de San Javier. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados y la útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera, la vivienda tipo A de su misma planta y portal y en parte vuelo de zonas comunes; espalda, la vivienda tipo A de su misma planta del portal número 2; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes. Inscrita al libro 458, tomo 671, folio 93, finca registral número 36.776 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 13.—Vivienda tipo C, en la planta tercera de viviendas del edificio, en este término, partido de Churra, camino de Churra, calle del Mercado y avenida del Generalísimo; con salida directa actualmente por la calle del Carmen, número 1, del Cabezo de Torres, a través del pasillo de distribución, escalera y zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados; linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, camino de su situación; izquierda, patio de luces y señores Armero Sabater; y fondo, camino de su situación y calle del Mercado. Inscrita al libro 111, tomo 2.731, folio 71, finca número 9.249, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1.—Una doceava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 10, de una planta de sótano, destinada a garaje del edificio en término de Murcia, partido de Churra, camino de Churra, calle del Mercado y avenida del Generalísimo; que se divide en 12 plazas de garaje, con entrada y salida a través de la rampa existente en la avenida del Generalísimo, que ocupa una superficie construida de 328 metros cuadrados y útil de 310 metros cuadrados; linda: Frente, considerando este la rampa de entrada, con la avenida del Generalísimo; derecha entrando, camino de Churra; izquierda, señores de Armero Sabater; y fondo, calle del Mercado. Inscrita al libro 127, folio 20, finca número 9.225, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valor de tasación: 800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.—77.479.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En edicto publicado el día 13 de diciembre de 1995, página 22250 se anuncian subastas a celebrar los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo, todos por error de 1995, debiendo entenderse que la referencia es el año 1996.

Murcia, 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—77.528.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas número 153/93, por accidente

de tráfico, con el resultado de lesiones y daños por imprudencia, que se sigue contra don Ait El Kaid Laoucine, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en Alemania, en los que ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que debo condenar y condeno a don Ait El Kait Laoucine de una falta de imprudencia ya definida a la pena de seis días de arresto menor, multa de 75.000 pesetas, con ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago, al pago de las costas procesales y a que indemne a don Emilio Clavero Díez, en la cantidad de 600.000 pesetas, a doña Teresa Santos Rodríguez en 4.854.000 pesetas, y a doña Mirian Clavero Santos con 31.374.000 pesetas. De las indemnizaciones señaladas resulta responsable civil directo y solidario la compañía de seguros Wintertur. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mercedes Cosmen. Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha el día 1 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado don Ait El Kait Laoucine, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—77.581-E.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José Casanova Albert y don Vicente Casanova Albert, se tramita, con el número 310/95, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Natividad Casanova Albert, fallecida en Newark, condado de Essex, estado de New Jersey, Estados Unidos de América, localidad de la que era vecina, el día 1 de octubre de 1982, viuda, hija legítima de don Bartolomé Casanova Esplugues y doña Natividad Albert Pla, la cual falleció sin testar, habiendo comparecido don José Casanova Albert y don Vicente Casanova Albert, hermanos de doble vínculo de la causante, reclamando su herencia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Dado en Ontinyent a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria Judicial.—77.332.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 45/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Francisco Soler Martínez y doña Amparo Bataller Alonso y contra don Salvador Bataller Alonso, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará,

para lo que se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la Población del Duc, calle de Valencia, número 2, un edificio destinado a bar-cafetería, que consta de planta baja y dos pisos. La superficie total construida es de 207 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 163 metros 49 decímetros cuadrados a la superficie total útil. Lindante: Izquierda entrando, don Emilio Pellicer Moscardó; derecha y espaldas, carretera de Benigánim a Ráfol de Salem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 645 del archivo, libro 489 de Población del Duc, folio 196, finca registral número 2.471, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.821.400 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria Judicial.—77.355.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 36/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar López Fánega, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Los Dragos, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en pro-

videncia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas; por segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas; y por tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo, el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la acepta expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Vivienda tipo B, en planta primera, es la segunda de derecha a izquierda según se mira desde el paseo marítimo de Juan Aparicio; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 109 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza; linda, según se mira desde el paseo marítimo de Juan Aparicio: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces y escalera común del edificio, por medio en parte; izquierda, vivienda tipo C de su planta; fondo, dicha vivienda, pasillo y patio de luces común del edificio; y frente, la vivienda tipo A de su planta y paseo marítimo de Juan Aparicio.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 60, finca número 59.492, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

2. Número 14. Vivienda tipo F, en planta segunda, es la cuarta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle del Mar; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 100 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y dos terrazas; linda, según se mira desde la calle del Mar: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta y pasillo común del edificio; izquierda, calle Ramón y Cajal; fondo, edificio número 11 del paseo marítimo; y frente, calle del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 90, finca número 59.512, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.712.700 pesetas.

3. Número 19. Vivienda tipo E, en planta tercera, es la tercera de derecha a izquierda según se mira desde la calle del Mar; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 62 metros 64 decímetros cuadrados; y útil de 41 metros 79 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde la calle del Mar: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta; fondo, patio de luces, pasillo y vivienda tipo F de su misma planta; y frente, dicho patio de luz y calle del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 105, finca número 59.522, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.373.400 pesetas.

4. Número 25. Vivienda tipo I, en planta cuarta, es la segunda de derecha a izquierda según se mira desde la calle Ramón y Cajal; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 56 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 95 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además al frente una terraza de 12 metros 80 decímetros cuadrados; linda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Derecha, vivienda tipo H de su misma planta; izquierda, vivienda tipo J de su misma planta; patio de luces y edificio por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común; y frente, calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 123, finca número 59.534, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.373.400 pesetas.

5. Número 26. Vivienda tipo J, en planta cuarta, es la tercera o última de derecha a izquierda según se mira desde la calle Ramón y Cajal; tiene su entrada por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida, incluida la parte proporcional en las zonas comunes del edificio, de 44 metros 94 decímetros cuadrados; y útil de 35 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño; tiene además al frente una terraza de 10 metros 50 decímetros cuadrados; linda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Derecha, vivienda tipo I de su misma planta y patio de luces; izquierda, edificio número 11 del paseo marítimo; fondo, pasillo común del edificio; y frente, calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.942, libro 825 de Torreveja, folio 126, finca número 59.536, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.644.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—77.508-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95 de 1995, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar López Fanega, contra don Manuel Berenguer Berenguer, con domicilio en Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 11.531.601 pesetas de principal, más 160.753 pesetas de intereses vencidos más 442.102 pesetas de intereses, más otras 1.505.727 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 19.709.727 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 16 de abril, a las once horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 14 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de esta Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180095/95.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda 27, vivienda de la planta tercera, que es la número 6 contadas de derecha a izquierda saliendo desde la escalera tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número 1, es del tipo 2 G, ocupa una superficie útil de 98 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Noruega; izquierda, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por el portal, escalera número 2; frente, con rellano de escalera, con viviendas números 5 y 7, de esta misma planta y con patio de luces, y fondo, con edificio de varios propietarios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.866, libro 754 de Torreveja, folio 84, finca número 50.214.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—77.537-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Cabello y doña Adela Lorenzo Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veinticinco.—Apartamento bajo, tipo A, bloque 45, número 185 del conjunto residencial denominado «Aqua-Park», séptima fase de la urbanización «Azahar del Mar», sito en el término de Torreveja, partido de La Loma, procedente de la hacienda denominada «La Hoya Grande», plan parcial del sector 11-A, sector número dos, polígono número 1, parcela EB-7; es de planta baja, orientada su fachada al sur, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 45 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño y un jardín de 57 metros cuadrados, escalera exterior a la planta

de cubiertas, donde tiene un solarium, y son sus linderos: A la derecha, entrando, vivienda de su mismo bloque número 187; a la izquierda, zona común, y al fondo, vivienda de su mismo bloque número 187; a la izquierda, zona común y vivienda de su mismo bloque número 186. Inscripción: Al tomo 1.347, libro 236 de Torre vieja, folio 38, finca número 19.713, inscripción segunda.

Valorado en 6.664.625 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—77.539-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Johann Por Einarsson y doña Bara Magnusdottir, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Vivienda tipo B bajo, número 8 del bloque 5 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en la Hoya Grande del término de Torre vieja. Se sitúa en la planta baja del bloque y en su lado oeste, y allí es la segunda contando desde el norte. Consta sólo de una planta con esta distribución: Entrada, aseo, estar-comedor, cocina, terraza, distribuidor, baño y dos dormitorios. La vivienda tiene la superficie construida de 59 metros 63 decímetros cuadrados y la útil de 49 metros 30 decímetros cuadrados, y su terraza totaliza la de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Además tiene, dentro de sus linderos, un jardín de 38 metros 32 decímetros cuadrados. Se entra a ella por la zona interior del bloque, y entrando a ella, linda: A la derecha, escalera de la vivienda número 14 del bloque y vivienda número 7 también del bloque; a la izquierda, vivienda número 10 del bloque; a su fondo, zonas comunes, y a su frente, zonas comunes.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.995, libro 873, folio 17, finca 66.090, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.688.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—77.398.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don Manuel Berenguer Meseguer, doña Lidia Lorenzo Pertusa, don Pedro Berenguer Sanmartín y doña Josefa Meseguer Pertusa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Nave industrial en planta baja, cubierta de uralita, en término de Almoradí, partido del Puen-te de Don Pedro o de la Venta, con una superficie de 540 metros cuadrados, sin distribución anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.493, folio 120, finca 13.510.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Urbana.—Piso alto o primero de una casa en Almoradí, calle General Mola, número 11. La planta baja tiene una superficie de 125,91 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 837, folio 164, finca número 8.170.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Planta baja de una casa de habitación sita en Almoradí, calle General Mola, número 11. Tiene una extensión superficial de 128,12 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 837, folio 166 vuelto, finca número 8.171.

Valorada en 4.000.000 de pesetas

Urbana.—Tierra huerta sita en término de Dayá Nueva, partido del Gabato, con riego de la acequia de la Algalia. Su cabida es de tres tahúllas, equivalentes a 35 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 831, folio 27 vuelto, finca 1.634.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra huerta parte de la hacienda de Cácaro, en el partido del Gabato, término de Dayá Nueva, con riego de la acequia de la Algalia. Su cabida es de una tahúlla, equivalentes a 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Novelda a Torre vieja, que la separa de tierra de su hermano Francisco; este, de Francisco García Martínez; sur, Azarbe del término, y oeste, de su hermana Rosario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 614, folio 214, finca número 744.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—1 hectárea 18 áreas 40 centiáreas o 10 tahúllas de tierra huerta, en término de Almoradí, parte de la hacienda denominada Torre de la Concepción, en el partido de la Cruz de Galindo. Linda: Norte y oeste, acequia mayor; sur, tierras de Ramiro Pertusa, y este, las de Francisco Ferrández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.532, folio 214, finca número 6.069.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—77.523-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 461/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones los Cuatro Rosas, Sociedad Limitada», contra «Rústica del Monte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta.

Urbana.—Bungaló-vivienda de planta baja, señalado con el número 2, sito en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada II», con una superficie construida de 81,68 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 33,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.494, libro 99, folio 150, finca registral número 9.007.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Bungaló-vivienda de planta baja, señalado con el número 13, en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada II», con una superficie construida de 81,68 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 33,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.494, libro 99, folio 172, finca registral número 9.029.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Bungaló-vivienda de planta baja, señalado con el número 12, en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada II», con una superficie construida de 81,68 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 33,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.494, libro 99, folio 170, finca registral número 9.027.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—77.529-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/92, instados por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ginés Albadalejo Celedonio y otros, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, 4. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en la ciudad de Torreveja, calle Arquitecto Larramendi, que tiene su acceso propio e independiente por pasillo de entrada del edificio, que tiene una superficie útil de 81,59 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Martínez Pazos; sur, pasillo de acceso a los locales y viviendas; este o frente, calle Arquitecto Larramendi, y oeste, cuarto de contadores, caja de escalera y zaguan de entrada número 2 de las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.930, folio 77, sección Torreveja, finca número 58.178.

Tipo para la primera subasta: 4.487.450 pesetas.

Lote número 2. Urbana, 2. Local comercial en planta baja, del edificio sito en Torreveja, calle Arquitecto Larramendi, s/n, con acceso propio e independiente. Tiene una superficie útil de 81,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.930, sección Torreveja, finca número 58.174.

Tipo para la primera subasta: 4.485.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—77.534-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 401/1995, a instancia de la Procuradora doña Marta Delcra Antón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra doña Celia Niño Cabezón y don José Abundio Pastor Ayuso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta, en el término de Villaconancio

1. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano y vid, al sitio de Prado Serrano, de 3 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas de cabida. Indivisible. Es la finca 102 de la hoja 16, y linda: Norte, con carretera de Cevico Navero a Cevico de la Torre; sur, con camino de «La Obra», con las fincas números 75, 76, 103, 105 y 106 y con zona urbana «La Obra»; este, con la 101 y con zona urbana «La Obra», y oeste, con las 103 y 107 de don Ignacio Toribio Molinero y don Hermenegildo Puertas, respectivamente. En la parte norte de esta finca existe una caseta.

Inscrita al tomo 1.297, libro 42, folio 45, finca 4.347.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.327.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a cereal y vid, al sitio de «El Calvario», de 4 hectáreas 40 centiáreas de cabida. Divisible. Es la finca 15 de la hoja 17, y linda: Norte, con cárcavo, con las números 14 y 13 y con la finca excluida; sur, con carretera de Cevico Navero a Cevico de la Torre, con la finca número 13 y con finca excluida; este, con cárcavo, con las 14 y 13 y con finca excluida, y oeste, con la número 14, con finca excluida y con cárcavo. Dentro de esta finca existe un cárcavo.

Inscrita en el tomo 1.297, libro 42, folio 161, finca 4.405.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.701.700 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.727.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00221/1995, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, contra «Fustería Serra, Sociedad Anónima», y don Gabriel Serra Sastre, en reclamación de 18.846.875 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, comprensiva de un almacén, una nave industrial y patio descubierto, en planta baja, y comedor y cocina en planta piso, señalada con el número 103 de la calle Crédito Balear, de Palma de Mallorca. Mide todo 1.025 metros cuadrados, de los que el patio descubierto ocupa 388 metros cuadrados, ocupando el resto lo edificado en planta baja y la parte del piso (integrada por el comedor y cocina indicados) 46 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Crédito Balear e interiormente con parcela de «Herrajes Garau, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con remanente del predio Son Ametler; por fondo, con propiedad de don Gabriel Fuster Mayans, y por la derecha, con dicha parcela de «Herrajes Garau, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 10, tomo 3.462 del archivo, libro 190 de Palma IV, finca 11.675.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 63.892.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018022195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.514-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 248/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra «Alquileres Francisco, Sociedad Limitada», don Michelin F. Eeckhout Viejlbrief, don Francis Joseph L. Sandron Nauvens y don Antonio Tugores Busquets, en reclamación de 972.577 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo; las fincas contra las que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 2 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0248-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, consistente en el solar 14 de la manzana H, de la fase I del plano de la urbanización «Costa den Blanes», del término municipal de Calviá. Tiene una cabida de unos 1.120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el solar 15; sur, con el solar 13; este, con el solar 24, y en parte el 25, todos de la misma manzana y urbanización, sobre la cual se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada que consta de planta baja y semisótano. La planta baja ocupa una superficie construida de 115 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en zaguán de entrada, vestíbulo con escalera de acceso a la planta inferior, estar-comedor, dos dormitorios dobles, baño, aseo, cocina con despensa y coladuría, con una superficie aporachada de 28 metros 50 decímetros cuadrados, y planta semisótano, que ocupa una superficie construida de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de acceso a planta baja, cuatro dormitorios dobles, dos baños, sala de estar y un porche o terraza exterior, que ocupa este último una superficie de 34 metros 80 decímetros cuadrados.

Pertenece a don Antonio Tugores Busquets y a doña María Rosa Vázquez Calvo por mitades indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá, finca número 41.474, inscripción quinta.

Valoración de la mitad indivisa: 16.848.060 pesetas.

2. Rústica. Porción de tierra olivar procedente de la denominada Canbardi, pago de la Figuera, en el término de Sóller. Tiene una superficie de 24 áreas 65 centiáreas, y linda: Al norte, con camí de la Figuera; al sur, porción de don Antonio Barceló; al este, la de don Antonio Frau, y al oeste, con la de don Jaime Manresa García y otros, todos de la misma procedencia.

Pertenece a la entidad mercantil «Alquileres Francisco, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma, sección Sóller, al tomo 5.435, libro 373, folio 81, finca número 16.876, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—76.616.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00013/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Kenneth-William Allsopp, representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra don Hans-Kurt Fluch, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra, secano, situada en el término municipal de Lluçmajor, denominada Son Julia, de cabida 453 destres, o sea, 79 áreas 91 centiáreas, lindante: Por el norte, con camino de establecedores; por sur, con tierra de Fomento Agrícola Industrial y Comercial de Lluçmajor; por este,

con tierra de don Gabriel Contesti; y por oeste, con la de don Jaime Vadell.

Inscripción: Folio 217 del tomo 4.826 del archivo, libro 669 de Lluçmajor, finca número 16.161-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018001395.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, posibles herederos de don Hans-Kurt Fluch, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.333.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/94 se tramita procedimiento venta en subasta pública (Ley 2 de diciembre de 1872), a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña María Teresa Plata Jiménez, contra doña Consuelo Fernández Calle, don Francisco Ferrera Pedraza, don Juan Barroso López y doña Micaela Fernández Calle, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas que al final se describen a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de marzo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 12 de abril, a las diez horas; y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la

cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.940.000 pesetas para la finca registral número 991, y de 5.940.000 pesetas para la finca registral número 992, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna de las fechas señaladas para la celebración de las subastas fuera día inhábil, se celebrará la misma el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar en la calle letra D, sitio de Pastrana, compuesta de planta baja con garaje y primera, y una extensión superficial de 127,30 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 69,09 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 49,96 metros cuadrados, compuesta de recibidor, distribuidor, cuartos de aseo, cocina y estar comedor, y al garaje 19,13 metros cuadrados; y útil de \$1,34 metros cuadrados... etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 574, folio 13, libro 10, finca registral número 991.

2. Casa destinada a vivienda unifamiliar en la calle letra D, sitio Pastrana, compuesta de planta baja con garaje y primera, y una extensión superficial de 122,50 metros cuadrados... etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 574, libro 10, folio 14, finca registral número 992.

Dado en Plasencia a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—77.501.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 61/95 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander» contra don Alfredo Salazar DAbraira y otros, sobre reclamación de la cantidad de 15.054.325 pesetas en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas; en su caso para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once horas; y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 duplicado.—Local en planta baja, del edificio que se dirá, con acceso a través de la plazuela de la Puerta del Sol, con una superficie construida de 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, plazuela de la Puerta del Sol; derecha entrando, local número 2 duplicado; izquierda, local número 2 duplicado y fincas de don Manuel Antel y la de don Félix Paredes; y fondo, muro que sustenta la calle de San Pedro. Inscripción pendiente, siendo de este Ayuntamiento, folio 133, finca número 18.601, inscripción segunda. Forma parte del edificio en Plasencia, Puerta del Sol o plazuela de la Puerta del Sol, sin número, de superficie 303,32 metros cuadrados. Inscrito al folio 65, tomo 1.080, libro 312, finca número 17.832. Valorado en 18.436.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaría.—77.477.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 469/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Avello, contra «Asturex, Sociedad Cooperativa Limitada», y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100

del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya de Pola de Siero, número 338700017046993.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Inmueble sito en la calle Rafael Sarandeses, inscrito al tomo 715, libro 610, folio 175, finca 74.373. Superficie construida 166 metros 45 decímetros cuadrados.

Se valora en 19.141.750 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—77.403.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/95, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel Lago y doña María Carolina Martínez se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148-0000-18-0265-95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de marzo de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de abril de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, dos plantas altas y desván, con la cubierta de pizarra, en la localidad de Cacabelos (León), en la plaza de San Roque y su calle de Ponferrada, número 1. Tiene una superficie aproximada por planta de unos 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, tomo 1.132, libro 84 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 125, finca número 8.752, inscripción primera. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—77.556.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 246/93, a instancia del Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de la entidad «S.E. Hicons, Sociedad Limitada», contra «Hermanos Ginés, Sociedad Anónima Laboral», por reclamación de la cantidad de 3.554.954 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores,

y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Puertollano, en la calle Hernán Cortés, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 48, tomo 1.585, libro 437, finca número 31.609, y cuyo valor de peritación es de 36.450.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—77.551-11.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/91, a instancias de don Evelio Cuesta López, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra don Indalecio Cuesta López y doña Nazaria Ana Guevara Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana; para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Indalecio Cuesta López y doña Nazaria Ana Guevara Díaz:

Lote número 1. Urbana. Mitad indivisa de la planta baja en el paseo de la Constitución, número 19, de 93,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 154 de Alpera, folio 49, finca 10.531. Valorada en 1.837.585 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Piso en Alpera, en el paseo del General Sanjurjo, número 19, de 95,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 130 de Alpera, folio 165, finca 10.534. Valorada en 3.408.253 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Una cuarta parte indivisa del edificio en Alpera, en la calle en proyecto, s/n, destinado a discoteca, de 273,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 154 de Alpera, folio 153, finca 10.542. Valorada en 3.704.003 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación en forma a los demandados don Indalecio Cuesta López y doña Nazaria Ana Guevara Díaz para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Y para que sirva el presente de señalamiento de subastas en forma, expido edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta localidad de Requena.

Dado en Requena a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—77.441.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido, hago saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador señor Franch contra «Construcciones Torcaz, Sociedad Anónima», don Antonio Redo Boix y doña María Dolores Guillén Magrane seguido con el número 150/1995 se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 7 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 11 de abril de 1996, y por tercera vez el día 6 de mayo de 1996, la finca que al final se describirá propiedad de don Antonio Redo Boix y doña María Dolores Guillén Magrane, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la Plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194-000-18-0150-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Reus, calle Vilallonga, número 16, esquina calle Valls, piso cuarto, puerta tercera. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 551, libro 183 de Reus, folio 181, finca número 12.126.

Tasada en la cantidad de 8.106.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.411.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 396 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador señor Casanova contra doña Inés Chabret Bahilo en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 27 de febrero de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida del Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001839694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, tipo B, del edificio sito en Sagunto, plaza Cronista Chabret, número 11, con fachada lateral a la calle Diana, número 1. Tiene su acceso por

el portal recayente a dicha plaza. Superficie construida, incluida la correspondiente a los anejos que se dirán y a su participación en elementos comunes, de 166,59 metros cuadrados. Tiene dos anejos, el trastero situado en esta misma planta y a la derecha de la puerta del ascensor según se entra a éste y la plaza de aparcamiento número 2 en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.501, libro 242 de Sagunto, folio 91, finca número 24.748, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.775.120 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—77.407.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00435/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra don Angel Alonso García y doña Ana María Sánchez Cascón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 6 de marzo, en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 10 de abril y finalmente para la tercera el 9 de mayo, todas ellas a las diez horas, por término de veinte días y en el año 1996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 6.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 341.—Plaza de garaje señalada con el número 36, en la planta de sótano de la fase o bloque número 5 del complejo residencial o aparta-hotel de la urbanización Las Canteras, en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), situado en el tercer tramo, a la izquierda, del pasillo de distribución, según se accede a dicha planta desde la rampa de acceso desde el camino de Castellanos. Ocupa una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escaleras de emergencia del edificio y subsuelo de cuartos de servicios del mismo y de accesos generales del complejo; izquierda, plaza de garaje número 35; fon-

do, subsuelo de jardín de la planta baja; y frente, pasillo de distribución.

Inscripción: Libro 63, folio 19, finca 4.120, inscripción tercera.

2. Número 389.—Apartamento señalado con el número 12, tipo B, en la planta baja de la fase o bloque número 5 del complejo residencial o aparta-hotel de la urbanización Las Canteras, en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), situado en tercer tramo, a la derecha del pasillo de distribución del edificio. Ocupa una superficie construida de 90 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y una terraza a la que se accede desde el salón-comedor. Tiene además un jardín situado al fondo del apartamento, que mide una superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados, y al que se accede desde la referida terraza. Linda todo: Derecha entrando, apartamento número 11 y jardín del mismo; izquierda, escaleras de emergencia y cuartos de servicios del edificio y accesos generales del complejo; fondo, accesos generales del complejo; y frente, pasillo de distribución.

Inscripción: Libro 63, folio 163, finca número 4.168, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Salamanca a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.420.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/95, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez contra la herencia yace y desconocidos herederos de don Santiago Gutiérrez Peña y doña Teresa Guerra Montesdeoca, contra don Santiago Gutiérrez Guerra y doña Rosa Hernández Pereira con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en el bungalow número 10 del complejo Helen Angelika, urbanización Ampliación de la Playa del Inglés, en Playa del Inglés, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de abril de 1996, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Bungalow señalado con el número 10 de los denominados Helen Angelika sitos en la urbanización Ampliación de la Playa del Inglés, en Masapalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, oficio, baño, pasillo y terraza y ocupa una extensión superficial de 56 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con pasillo de entrada a éste y otros bungalós del conjunto; naciente y sur, zonas ajardinadas y pasillos comunes; y al norte, bungalow número 11. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 943, libro 197, folio 61, finca número 18.460.

Valorado a efectos de subasta en 6.729.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de noviembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María del Pino Díaz.—77.481.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/93, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra don José Rubio Buitrón, con DNI número 76.304.221; y contra doña María Victoria Domínguez Santos, con DNI número 76.341.384, mayores de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Venegas, número 7-cuarto, puerta 1, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describe, a celebrar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Vivienda en la planta baja, tipo A, que linda al sur, calle Puccini y en parte vivienda D de su misma planta; norte, pasillo común de esa planta y en parte patio; naciente, vivienda letra D, y en parte patio. Consta de un distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo, estar-comedor y cocina con solana. Ocupa una superficie útil de 59 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Santa Lucía, tomo 1.541, libro 173, folio 55, finca número 16.237, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.847.050 pesetas.

2. Número 11.—Vivienda en planta segunda, tipo B que linda al sur, calle Puccini, número 1; norte, en parte caja de escalera y ascensor y en parte, solar de don Juan Hernández Cruz y patio; naciente, solar de don José Juan Hidalgo Suárez; poniente, en parte vivienda letra A, de su misma planta, en otra parte caja de escalera y ascensor, patio y vivienda letra C de su misma planta. Consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 99 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, Santa Lucía, tomo 1.541, libro 173, folio 75, finca número 16.246, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria, responde de 4.096.000 pesetas de principal, 829.440 pesetas de intereses ordinarios, 800.000 para gastos y costas.

Valorada a efectos de subasta en 8.167.250 pesetas.

3. Número 12.—Vivienda en la planta segunda, tipo C, que linda al norte solar de don Juan Hernández Cruz; sur, en parte patio, pasillo común y vivienda letra D de su misma planta; poniente, calle Agustín de Zurbarán. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie útil de 87 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 de Santa Lucía, tomo 1.541, libro 173, folio 75, finca número 16.241, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria, responde de 3.615.000 pesetas de principal, 732.038 pesetas de intereses y 700.000 pesetas para gastos y costas.

Valorada a efectos de subasta en 7.207.200 pesetas.

4. Número 15.—Vivienda en la planta ático, tipo B, que linda, al norte, en parte caja de escalera y ascensor, en parte, patio, y en parte, solar de don Juan Hernández Cruz. Sur, calle Puccini, y en parte caja de escalera y ascensor y patio; naciente, solar de don José Juan Hidalgo Suárez; poniente, en parte con vivienda letra A de su misma planta, en parte con caja de escaleras y ascensor y en parte patio. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y una amplia terraza. Ocupa una superficie útil de 79 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, Santa Lucía, tomo 1.541, libro 173, folio 81, finca número 16.250, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria, 3.477.000 pesetas de principal, 704.093 pesetas de intereses ordinarios, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Valorada a efectos de subasta en 6.932.900 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Pino Díaz Estupiñán.—77.497.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 461/90, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra doña Agustina Mangas Serrano y don José María Herminia Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A o derecha del piso segundo o planta cuarta del portal número 56 del paseo de Bersolari Txirrita, de esta ciudad. Ocupa 100,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.573, libro 99, folio 159 vuelto, finca 4.603.

Tipo de subasta: Valorado en 10.949.173 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—77.359.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido con el número 266/94, a instancias del Procurador don Ignaci de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Colls Vall-Llosera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 13.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en la calle de los Dolores, número 16, de la villa de Vidreres, que mide 14 metros de ancho por unos 45 metros de fondo, o sea, 630 metros cuadrados, dentro de la cual hay construida una vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja y una planta en alto. La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, aseo, porche y escalera interior de acceso a la planta alta; y la planta en alto se distribuye en cuatro dormitorios y baño, así como la dicha escalera interior y terraza descubierta. Cada planta cuenta con idéntica superficie, y la total edificación entre ambas plantas tiene 249 metros 60 decímetros cuadrados construidos, de los que unos 90 metros cuadrados corresponden a terraza y porche. Linda la finca: Al frente, calle de los Dolores; derecha, entrando, e izquierda, resto de la finca de la que ésta procede por segregación, hoy don Jaime Colls, y al fondo, don Luis Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.203, libro 100 de Vidre-

res, folio 209, finca número 1.387, inscripción tercera de hipoteca.

Servirá el presente edicto asimismo de notificación al demandado don Jaime Colls Vall-Llosera en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—77.413.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido con el número 339/94, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Basset Roca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.425.000 pesetas la finca número 1.954 y 3.281.250 pesetas la finca número 646, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Urbana. Porción de terreno, solar, sito en esta ciudad, de figura triángulo rectangular, en el paseo de San Salvador, números 30-32, de cabida 14 metros de ancho por 23,5 metros en una parte y 33 metros en la otra de largo, o sea, una superficie de 390 metros 22 centímetros cuadrados, dentro de los cuales se ubican dos casas de dos plantas cada una con un trozo de huerto en su parte posterior y jardín delante, que ocupan una extensión superficial de 100 metros

95 decímetros cuadrados entre ambas, de las cuales la número 32, tiene 3 metros.75 centímetros, por 9 metros de fondo, o sea, 33 metros 75 decímetros cuadrados; y la señalada con el número 30, tiene 5 metros 60 centímetros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 67 metros 20 decímetros cuadrados; destinándose el resto a huerto y jardín. Linda la total finca: Al frente, paseo de San Salvador; a la derecha entrando o sur, con solar de don Juan Pares, don Juan Calvet y don Manuel de Tuero; al oeste, o espalda, con terrenos de don Ramón Gerones; y norte, de don Juan Pres.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.407, libro 201 de Farners, folio 157, finca número 1.954.

2. Lote número 2.—Rústica. Una pieza de tierra antes viña de tercera calidad, sita en esta ciudad, de tenida 3 vesanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas, que linda: Al este, con terrenos de don José Coll; al sur, con el conocido por Bandris; al oeste, con tierras de don Joaquín Cobarsi; y al norte, con terreno de los sucesores de don Pío Frigola.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.407, libro 201 de Farners, folio 154, finca número 646.

Servirá el presente edicto de notificación al deudor don Juan Basset Roca, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—77.415.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido con el número 7/95, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construccions Balma, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 50.450.203 pesetas, ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Urbana. Finca formada por las parcelas números 2, 3 y 4, de la manzana letra B-1, de la urbanización Cal Sastre, sita en término de Sant Hilari Sacalm. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 3.417 metros cuadrados, y linda: Al frente, con una calle sin nombre y sin número; a la derecha entrando, con las parcelas números 5 y 21 de dicha manzana, letra B-1; al fondo, parte con calle sin nombre, en línea ligeramente curva, y parte con la parcela número 21 de la manzana letra B-1; y a la izquierda, con la parcela número 1, de la manzana letra B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.447, libro 98 de Sacalm, folio 23, finca número 3.897, inscripción primera.

Tipo de tasación: 25.467.329 pesetas.

2. Lote número 2.—Urbana. Finca formada por las parcelas números 1, 2, 3 y 4 de la manzana letra D-2 de la urbanización Cal Sastre, sita en término de Sant Hilari Sacalm. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 3.352 metros cuadrados; y linda: Al frente, con una calle sin nombre y sin número; a la derecha entrando, asimismo, con una calle sin nombre y sin número; al fondo, con las parcelas números 5 y 20 de la misma manzana letra D-2; y a la izquierda, con otra calle sin nombre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.447, libro 98 de Sacalm, folio 26, finca número 3.898, inscripción primera.

Tipo de tasación: 24.982.875 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación a la entidad deudora «Construccions Balma, Sociedad Limitada», para el caso de no poder ser notificada en forma personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—77.416.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Leonardo Fernández Gutiérrez y doña Francisca López Luna, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de febrero; para la segunda, el día 1 de marzo, y para la tercera, el día 2 de abril, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo: 12.320.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859 000018 0281/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente

el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 37. Piso sexto, letra A, portal 30, de la calle Isaac Peral, de Santander. Superficie construida de 83 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 58,39 metros cuadrados.

Distribuida en cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones, y linda: Derecha entrando, hueco de ascensor y piso letra B de la misma planta y portal; izquierda, finca D; don José Luis Cagigas Castanedo; frente, huecos ascensor y escalera, patio y piso D, de la misma planta y portal; y fondo, terreno sobrante de edificación de la parcela en que ha sido construido el edificio de que forma parte.

Inscripción: Libro 304, de la sección segunda del folio 153, finca número 27.983, tercera.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.495.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00167/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fernando Ruigómez Ledesma y doña Amparo Ledesma Robles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de la vivienda situada en la tercera planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Yanguas y Miranda, de Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.221.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 12 de la calle Yanguas y Miranda, de Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.220.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda situada en la primera planta del edificio señalado con el número 12 de

la calle Yanguas y Miranda, en Tudela (Navarra). Ocupa una superficie aproximada de 70,75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, baño, comedor y dos dormitorios. Es la finca número 27.219.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que consta en las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2860-0000-17-0167/84, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación a los demandados en su caso.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—77.473.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/95, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Angel Dubreuil Expósito, doña María Teresa Escalante González, don Angel Dubreuil Abadilla y doña Dolores Expósito Rodríguez, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas, del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas, del día 15 de marzo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas, del día 12

de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 302/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—En Comillas, casa número 3, piso segundo, vivienda izquierda. Constituye una vivienda, tipo B, de 65 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Izquierda entrancho y derecha, terreno sobrante del edificio; fondo, vivienda de la casa número 4; frente, caja de escalera y portal. Forma parte de un edificio llamado Marqués de Comillas, que consta de cinco casas adosadas.

Cuota: 0,034 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 54 de Comillas, folio 88, finca número 7.410.

Tipo de la subasta: 6.271.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—77.344.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don José María Castro Noriega y doña Esther Gómez Floranes, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda

vez, a las trece horas del día 15 de marzo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las trece horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 317/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2 A. Local en el sótano, de 180 metros cuadrados, de una casa en Comillas, señalada con los números 22 y 24 de la calle de Antonio López, que linda: Al norte, más de este caudal de subsuelo; sur, local número 1; este, resto de la finca de donde se segrega; oeste, más de este caudal que da a la calle de la Cueva. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 035 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Comillas, tomo 482, libro 55, folio 10, finca número 7.549.

Tipo de la subasta: 7.543.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—77.352.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 377/94-1, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra finca hipotecada por «Sociedad Española de Construcciones y Obras Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y don Juan Campos Cramazou, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de febrero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y misma hora.

Sirva la publicación del presente edicto, como notificación de los señalamientos de subasta tanto a la sociedad demandada, «Sociedad Española de Construcciones y Obras Inmobiliarias, Sociedad Anónima», como a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan Campos Cramazou.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 286. Vivienda tercero C, sita en planta tercera del inmueble, séptima construcción, en el bloque número 1 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 68 metros 50 decímetros cuadrados, más 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 28 vuelto, del tomo 441, libro 208 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.320, inscripción cuarta.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—77.520-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/91-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Tribio, contra don Antonio Sevitanes Bustillo y doña Gloria Díez Vidosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio

de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no poder notificar la providencia de señalamiento de subasta al demandado, se entenderá dicha notificación practicada al mismo por la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla y del Estado».

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 1.006, en calle Ancha, número 121, de Punta Umbria (Huelva), con una superficie de 216 metros cuadrados de solar, donde existe una construcción de vivienda y local comercial en dos plantas. Inscrita al folio 130, libro 13 de Punta Umbria, tomo 1.050.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—77.519-58.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 92/95, a instancias del Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Almacenes Bañón, Sociedad Limitada»; don Francisco Bañón Gómez y doña Carmen Sabater Pardo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado

que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 4483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de abril de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja de la derecha, saliendo con su sótano con el que comunica con escalera interior, hoy independiente, teniendo también comunicación por la escalera general y con su correspondiente porche, y de la que forma parte de una casa sita en Valencia, plaza de la Merced, número 4, y calle Músico Peydro, número 1, compuesta de patio con escalera y ascensor, sito en la fachada que da a la plaza de la Merced, dos plantas bajas a derecha e izquierda, saliendo del referido patio, con sótano de la derecha y destinadas actualmente a almacén de tejidos, la de la derecha, y a tienda también de géneros de punto la de la izquierda; cuatro pisos con dos habitaciones encaradas cada una, varios porches y terrado. Títulos, en cuanto a una tercera parte indivisa por compra, constante matrimonio a don Emilio Baeza Martínez y otros, mediante escritura de 30 de diciembre de 1977; y en cuanto a las dos terceras partes indivisas restantes por permuta de sus hermanos don José y don Andrés Bañón Gómez, mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 1985. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, en el tomo 1.839, libro 38 del mercado, folio 15, finca registral número 751, inscripción cuadrágésimo cuarta.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—77.562.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 00635/1992, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Sotelo Oller, doña María Ana Puchalt Ramón y don José Chulvi Puchalt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Primer lote.—Local comercial sito en Catarroja (Valencia), en la calle Reina, número 27. Ocupa una superficie de 92,80 metros cuadrados, de los que se hallan descubiertos 3,75 metros cuadrados, que son los que ocupa un pequeño corral o patio descubierto que existe al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, como finca registral número 14.697.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.668.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Vivienda urbana sita en la segunda planta alta, puerta número 2 del edificio sito en la calle Reina, número 27, de Catarroja (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 81,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, como finca registral número 14.699.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.066.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/92 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley, cual es el presente caso.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.— El Secretario.—77.532-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 561-95 de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Veintimilla Orsoni, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril y 23 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habido el demandado en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate; ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Planta baja derecha mirando a la fachada y formando parte del edificio sito en Valencia, calle José Capuz, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.552, libro 593 de la sección tercera de Ruzafa, folio 44, finca número 53.066, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 6.012.500 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—77.553-11.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Juana Eudes Jiménez Sojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso segundo derecha, con una superficie aproximada de metros cuadrados, y su correspondiente participación en los elementos comunes de la siguiente finca urbana sita en Vitoria: Una casa sita en la calle de la Zapatería, señalada con el número 35, hoy número 33. Mide una superficie toda la casa de 336 metros cuadrados, y consta de sótano, piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla. Linda, toda la casa: Por la derecha o norte, casa de don Galo Ramírez; sur o izquierda, otra de don Emeterio Ugarte; este o frente, calle de la Zapatería, y oeste o trasera, casa y jardín de la casa de la Herrería, cuya habitación del piso de la casa descrita, consta de dos partes, una adelante y otra atrás, o sea, a la fachada y a la espalda, dividida por un pasillo que da acceso a otra habitación independiente. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, obrando sus antecedentes al libro 428 de Vitoria, folio 17 vuelto, finca

12.385, inscripción 59.ª Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 2, al tomo 3.811, libro 59, folio 107, finca 2.794, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.460.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—77.054-3.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 27/93, a instancia de «Copic, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra «J. M. Z., Sociedad Limitada», don Jorge Martínez Zafrilla y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 5.998.228 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los próximos días 7 de febrero, para la primera; 6 de marzo, para la segunda, y 10 de abril, para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido duplicados por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Servirá el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una mitad indivisa de la vivienda sita en Yecla y su calle Maestro Mora, número 9 y Cervantes, número 23, en planta primera alta, a la parte izquierda mirada desde la calle de su situación, a la que se accede por la calle Maestro Mora. Se compone de diferentes departamentos y servicios, ocupando una superficie construida de 109,34 metros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Maestro Mora; derecha, entrando, vivienda número 7, patio de luces común, al uso del suelo del cual tiene derecho junto con la vivienda número 7 y hueco de escalera y ascensor de subida; izquierda, edificio de «Construcciones Ortuño y Ortega, Sociedad Limitada», y fondo, patio de luces del fondo de que toma luces y sobre el que tiene derecho de vistas con la vivienda número 4 de la calle Cervantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al fono 18 vuelto, del tomo 1.707 del archivo, libro 794 de Yecla, finca número 24.768.

Valor a efectos de subasta: 4.500.000 pesetas.

2. Rústica.—En término de Yecla y paraje de Rasillo o Noria y Fuente, una mitad indivisa de un trozo de tierra en blanco con porción de riego de 58 áreas y 25 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda y edificio destinado a cochera. Linda: Norte, camino y Régulo Carballo; sur, Vereda de los Serranos; este, don Francisco Martínez y don Martín López, y oeste, doña Pascuala Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 76 vuelto, del tomo 1.666 del archivo, libro 954 de Yecla, finca número 25.327.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Bungaló triplex, número 3, que mide una superficie construida de 141,12 metros cuadrados, de los que son útiles 118,76 metros cuadrados, más un jardín delantero de 46,30 metros cuadrados. Tiene entradas propias e independientes, una por la avenida de la Armada Española, a través de su jardín y otra por la parte posterior del bloque, desde el paso común, mediante escalera privativa. Linda: Sur, con la indicada avenida; oeste, bungaló número 3 y paso común; norte, con este mismo paso común y por el este, con el bungaló número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 304, tomo 1.248, folio 5, finca número 24.007.

Valor a efectos de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Julio Soler Soriano.—77.530-58.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0882/95-B, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Planas Lostal, don Jesús Vicente Báez y don Jesús Vicente Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 47. Vivienda o piso tercero, letra B, en la tercera planta superior de la calle Uncastillo, número 3, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.283, libro 165, folio 46, finca número 9.298 (antes número 97.133) del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 18.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—77.469.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 00388/1995, a instancia de «Electricidad Celma, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Julián Gaspar Capape Felez, y siendo demandados don Javier Franco Gil y «San Siro 76, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle José Luis Pomarón, número 3, tercero A, izquierda (Zaragoza), y avenida César Augusto, número 42, segundo D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda izquierda, letra A, en la tercera planta alzada de la casa número 3 de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza. Mide 130,51 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 4,13 enteros por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de ascensores y escalera; derecha, patio de luces y zona verde deportiva propiedad del Ayuntamiento; izquierda, con la calle de nueva apertura (J. L. Pomarón); y fondo, calle Coimbra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 4.173, folio 17, finca número 2.787. Valorada en 31.500.000 pesetas.

2. Urbana número 5-B. Local comercial número 5, en la planta baja del edificio en Jaca, en el paseo de la Constitución, sin número, que mide 183,18 metros cuadrados, y tiene una cuota del 1,12 por 100; linda: Frente, calle Universidad; derecha entrando, zaguán de la escalera 4; izquierda, zaguán de escalera 3; y fondo, con zona ajardinada interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.161, folio 203, finca número 19.203. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva igualmente de notificación a la codemandada «San Siro 76, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—77.471.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona a 14 de diciembre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 82/1994 y acumuladas número 566/1994, 1338/1995, 1369/1995 y 1444/1995, instado por don David Pedrero Acedo y ocho más, don Manuel Sánchez Baena, don Francisco José Jiménez Galindo, don Silvestre Dolz Lahoz y Angel Pedrero Acedo, frente a «Leiv-Penn,

Sociedad Anónima» y Fogasa, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Fresadora «Zayer», modelo 3.500BP/3, con mesa 3500 x 1000, desplazamiento automático transversal 1.016 milímetros, desplazamiento automático vertical 1.016 milímetros, un motor principal, 25 H.P. para avances, husillos a bolas para los movimientos, control numérico Heiden Hain TNC-1SS, con sus correspondientes reglas de captación C-114, cabezal universal con nariz alargada 100 milímetros, copiador eléctrico, 5 engrases automáticos, armario eléctrico, accesorios standard.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Los bienes se encuentran depositados en carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, número 38, de Sant Boi de Llobregat (la nave hace esquina), siendo su depositario don Antonio Pena Soriano, con domicilio en calle Jaime I, 53, 3.º, 3.ª, de Sant Boi de Llobregat.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.500.000 de pesetas. Postura mínima: 4.666.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.500.000 pesetas. Postura mínima: 3.500.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588000064-821994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consig-

nación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588000064-821994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no e harán públicos sino lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—77.566-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Jiménez Ortiz, con documento nacional de identidad 53.685.708, nacido el día 7 de noviembre de 1973 en Málaga, hijo de Francisco y de Teresa, con último domicilio en calle Frigiliana, número 1, 29003 Málaga, para incorporarse al servicio militar el día 5 de marzo de 1996, en NIR 42 (Centro de Instrucción de Marinería, San Fernando), calle Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz).

Málaga, 15 de diciembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—77.318-F.